

SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, abril 26 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 03 minutos del día 26 de abril del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDOPRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIOPRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFOPRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEEPRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINAPRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEEPRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNAUSENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉSPRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIOPRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDOPRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUEPRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBENPRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSONPRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZPRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELAPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales pasamos al primer punto de la orden del día. Tiene la palabra la concejal Sifuentes.

CONCEJAL SIFUENTES: Sí, quería justificar la inasistencia del concejal Jalil que por razones de salud de su señora esposa no se encuentra aquí presente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias señora concejal. El **Primer Punto del Orden del Día**, casualmente, como es habitual es la justificación de las inasistencia anteriores, en el caso de la ultima sesión no se si ha faltado algún otro concejal, pero yo me ausente en virtud de tener que acompañar al señor Intendente a realizar algunas gestiones en el Ministerio de Economía que fueran iniciadas cuando yo estuve a cargo de la municipalidad en el mes de Enero, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad, pasamos al **Punto Dos: Expediente 12-B-2006 Bloque PJ**, por secretaría se va a leer. Es una moción de preferencia, presentada por el bloque del PJ concejal Martínez.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0069/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ - PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBESE la publicación, difusión y promoción directa e indirectamente del tabaco, sus derivados y de bebidas alcohólicas. - DESPACHO N°: 007/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-B-2006 y el creciente consumo de alcohol y tabaco entre la población en general y especialmente, entre los jóvenes; y CONSIDERANDO: Que el alcoholismo y tabaquismo constituyen un flagelo ya endémico que perjudica a adultos y jóvenes de cualquier sector social; Que a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la indudable pérdida de calidad de vida, problemas de relación interfamiliares y sociales y, finalmente, la muerte, se suman altísimos costos en materia de Salud Pública para atención de las víctimas de esta adicción; Que el consumo compulsivo de alcohol y tabaco tiene múltiples causas de carácter cultural, social, consuetudinario, psicológico, etc. Que es indudable que una de las causas más importantes del aumento de esta dependencia, sobre todo entre los jóvenes, es la creciente publicidad de las ventajas de ingerir bebidas alcohólicas y consumir tabaco; Que la publicidad está realizada para vincular el consumo de alcohol y tabaco, como el *éxito* social, deportivo y en general, con el alcance de situaciones placenteras o mejores; Que en los últimos tiempos el alcohol es visto entre los jóvenes de las clases más humildes como un escape a las terribles situaciones de pobreza y miseria; Que el consumo de alcohol, en todos los casos, inhibe controles internos y sociales, produciendo drásticos cambios de conducta en los bebedores desencadenando así todo tipo de accidentes e innumerables situaciones de violencia; Que corresponde al Estado intervenir con políticas activas para defender, promover y conservar la salud de toda la población como valor fundamental y obligación indelegable; Que el Estado ha implementado planes de restricción de horarios, edades y lugares, lo que ha mejorado reducidamente las situaciones de peligro; Que en el caso de la publicidad, que pasa a ser uno de los principales factores de consumo, poco se ha avanzado, sea por desidia de los estamentos gubernamentales, sea por factores de presión ejercidos por fabricantes y distribuidores; Que existen proyectos de Ley que tratan la presente problemática, ya sea en Senado de la Nación (M.S.A 1528) y en la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-012-B-2006 y el creciente consumo de alcohol y tabaco entre la población en general y especialmente, entre los jóvenes; y CONSIDERANDO: Que el alcoholismo y tabaquismo constituyen un flagelo ya endémico que perjudica a adultos y jóvenes de cualquier sector social; Que a la indudable pérdida de calidad de vida, problemas de relación interfamiliares y sociales y, finalmente, la muerte, se suman altísimos costos en materia de Salud Pública para atención de las víctimas de esta adicción; Que el consumo compulsivo de alcohol y tabaco tiene múltiples causas de carácter cultural, social, consuetudinario, psicológico, etc. Que es indudable que una de las causas más importantes del aumento de esta dependencia, sobre todo entre los jóvenes, es la creciente publicidad de las ventajas de ingerir bebidas alcohólicas y consumir tabaco; Que la publicidad está realizada para vincular el consumo de alcohol y tabaco, como el *éxito* social, deportivo y en general, con el alcance de situaciones placenteras o mejores; Que en los últimos tiempos el alcohol es visto entre los jóvenes de las clases más humildes como un escape a las terribles situaciones de pobreza y miseria; Que el consumo de alcohol, en todos los casos, inhibe controles internos y sociales, produciendo drásticos cambios de conducta en los bebedores desencadenando así todo tipo de accidentes e innumerables situaciones de violencia; Que corresponde al Estado intervenir con políticas activas para defender, promover y conservar la salud de toda la población como valor fundamental y obligación indelegable;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el Estado ha implementado planes de restricción de horarios, edades y lugares, lo que ha mejorado reducidamente las situaciones de peligro; Que en el caso de la publicidad, que pasa a ser uno de los principales factores de consumo, poco se ha avanzado, sea por desidia de los estamentos gubernamentales, sea por factores de presión ejercidos por fabricantes y distribuidores; Que existen proyectos de Ley que tratan la presente problemática, ya sea en Senado de la Nación (M.S.A 1528) y en la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de interés de este Cuerpo el pronto tratamiento de los proyectos de ley que se encuentran en el Senado de la Nación y en la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, referentes a la problemática del Tabaco y del Alcohol y la influencia de la Publicidad de los mismos por cualquier medio de difusión y su incidencia en la población y sobre todo en los jóvenes.-----

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE lo dispuesto al Poder Ejecutivo de la Nación, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén; al Honorable Congreso de la Nación y a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias señor presidente. Un poco para explicar que nos motivó a presentar el proyecto que recién se leía y tiene que ver con estos dos flagelos que son el alcoholismo y el tabaquismo y las adicciones que el consumo de este tipo de productos ha provocado que van en desmedro de la calidad de vida de los ciudadanos, de la familia en sí y de todos los problemas que acarrea, pero además de eso este proyecto esta basado en el informe de la OMS y otro de la OPS, donde establece que el 50 por ciento de los que empiezan a consumir son menores de 15 años y estos menores, en su gran mayoría se inician en el consumo de los productos que tengan que ver con el alcohol y sus derivados, con el tabaco y sus derivados a raíz de la publicidad, una publicidad que muestra un modelo de persona exitosa, un estilo de vida muy lindo, pero que es nada mas que una ficción que en la realidad no sucede. Hoy el estado nacional esta gastando mas de 4 mil 200 millones al año en lo que hace a la salud en materia de trabajar contra los problemas que causa el tabaco y otro tanto similar con lo que hace el alcohol sin tener en cuenta que en Argentina la principal causa de muerte son los accidentes automovilísticos y muchos de esos se deben al consumo de alcohol. Así que en este sentido nos pareció que había que empezar a trabajar, tener un disparador, para ver si se puede ir avanzando como esta avanzando el mundo, ya que hay mas de 40 países que se han comprometido a prohibir todo tipo de publicidad que tengan que ver con el tabaco y con alcohol y sus derivados, así que en ese sentido fue que el bloque y quien les habla nos motivo a presentar este proyecto, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad se aprueba. En particular, Artículos 1 al 3 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad. De acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria vamos a alterar el orden del día previsto, pasando a tratar el **Punto Tres, Inciso B) hoja 6**. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba la modificación del orden del día, por secretaria se va a leer. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0123/2006, 0275/2006 - EXPEDIENTES N° CD-025-B-2006, 3583-S-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CONVOCASE A CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIAS NUEVAS DE TAXIS - DESPACHO N° 018/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Señor presidente, en virtud de la situación del servicio de taxis en la ciudad de Neuquén, de la evidente comprobación de la falta de licencias en la ciudad y en virtud, también, de apoyar jurídicamente el proyecto de ordenanza que también se va a tratar en esta sesión con respecto a la ampliación en 50 licencias, de la organización del concurso que se esta llevando a cabo en la actualidad, solicito el tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias señor presidente. Sí, también es a los efectos de hacer una moción de preferencia con el solo objetivo, previo a autorizar un nuevo concurso de licencias de taxi, contar con alguna evaluación o estudio por parte del Ejecutivo de cómo impactan las licencias que hoy se estarán aprobando en este recinto, es que solicito la vuelta a Comisión de este proyecto de ordenanza, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. Tenemos dos mociones de preferencia, por la moción de preferencia del concejal Bermúdez, en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 1 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Un voto. Por la moción de la concejal Troncoso, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría vuelta a la Comisión del expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0276/2006 - EXPEDIENTE N° 7222-S-2005 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 5308 - NORMA GENERAL DE TAXIS - - DESPACHO N° 022/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7222-S-2005; y CONSIDERANDO: Que conforme surge del informe de la Dirección Municipal de Transporte, se considera conveniente y oportuno el otorgamiento de 100 licencias de acuerdo al orden de mérito resultante del Concurso convocado mediante Ordenanza N° 10361. Que las áreas competentes del Órgano Ejecutivo Municipal tomaron la debida intervención, sin manifestar objeción legal alguna. Que es necesario dar respuesta inmediata a la demanda insatisfecha de la prestación del servicio de taxis, atento al carácter de servicio público que presenta. Que se continúan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recibiendo reiterados reclamos respecto a las demoras que son expuestos los usuarios de este servicio, atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles. Que a fin de dar una pronta respuesta, resulta necesario la utilización de la nómina de aspirantes a las licencias de taxi que participaron en el llamado realizado por la Ordenanza N° 10361. Que esta medida contribuye a dar una pronta solución, sin resolver definitivamente el problema actual de transporte en la ciudad de Neuquén, cuyo principio de solución se dará con un nuevo llamado. Que es una facultad propia del Concejo Deliberante de Neuquén, la determinación de la cantidad de licencias para la prestación del servicio público de taxis, conforme al Artículo 24º) de la Ordenanza N° 10331. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7222-S-2005; y CONSIDERANDO: Que conforme surge del informe de la Dirección Municipal de Transporte, se considera conveniente y oportuno el otorgamiento de 100 licencias de acuerdo al orden de mérito resultante del Concurso convocado mediante Ordenanza 10361. Que las áreas competentes del Órgano Ejecutivo Municipal tomaron la debida intervención, sin manifestar objeción legal alguna. Que es necesario dar respuesta inmediata a la demanda insatisfecha de la prestación del servicio de taxis, atento al carácter de servicio público que presenta. Que se continúan recibiendo reiterados reclamos respecto a las demoras que son expuestos los usuarios de este servicio, atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles. Que a fin de dar una pronta respuesta, resulta necesario la utilización de la nómina de aspirantes a las licencias de taxi que participaron en el llamado realizado por la Ordenanza N° 10361. Que esta medida contribuye a dar una pronta solución, sin resolver definitivamente el problema actual de transporte en la ciudad de Neuquén, cuyo principio de solución se dará con un nuevo llamado. Que es una facultad propia del Concejo Deliberante de Neuquén, la determinación de la cantidad de licencias para la prestación del servicio público de taxis, conforme al Artículo 24º) de la Ordenanza N° 10331. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis, en cincuenta (50) unidades, en el marco del concurso público establecido por la Ordenanza N° 10361.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner en consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad se aprueba. A consideración el proyecto de Ordenanza, en particular y en general, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Muñoz, discúlpeme. CONCEJAL MUÑOZ: Discúlpeme, señor presidente, le hago una consulta, previo a hacer uso de la palabra, este proyecto está a consideración sobre tablas? CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, acabamos de votarlo. CONCEJAL MUÑOZ: Discúlpeme no había escuchado, justamente estábamos en una.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bueno, yo quiero manifestarme en contra de este proyecto por diversas razones que voy a pasar a enumerar. En primer lugar estamos modificando la Ordenanza 10361 que fuera dictada en octubre del 2005, esta ordenanza autorizo al Ejecutivo municipal a llamar a un concurso de licencias de taxi, por 50 licencias de taxis, en el artículo segundo si mal no recuerdo establecía un plazo máximo de 90 días para la elevación a este Concejo Deliberante de la nomina de los preadjudicatarios de esas licencias de taxi, estamos prácticamente a 7 meses de esa sanción de la ordenanza y hace, me atrevería a decir que una semana, no se si se cumplió una semana o menos, que las carpetas con la información de estos preadjudicatarios se encuentra en el Concejo Deliberante. Esto que quiere decir, que acá hay una mora tremenda con respecto a la tramitación de estos expedientes por parte de la Dirección de Transporte del Ejecutivo municipal. Y digo concretamente de la Dirección de transporte porque allí se han hecho todos los tramites previos para la, el llamado a concurso y la preadjudicación de estas licenciatarias. El hecho es que mientras en la ciudad de Neuquén, efectivamente están faltando taxis, porque así lo demuestran no solo los estudios técnicos que tenemos, sino también de caminar simplemente por la ciudad o de llamar a un taxi, uno puede comprobar que están faltando taxis. Ante esta carencia que tenemos del servicio, ante la mala prestación o la gran demora que tenemos en el servicio de taxis, es una barbaridad que de parte del Ejecutivo municipal se hayan tomado 7 meses para hacer este tramite, que en cualquier oficina, con un solo empleado lo podrían haber hecho en 30 días. Entonces, en primer lugar quiero rescatar la mora que ha tenido el Ejecutivo municipal en el otorgamiento de estas licencias, si se hubiera cumplido con lo prescripto en el mes de octubre, en el mes de febrero, a lo sumo, deberíamos haber tenido 50 nuevas licencias de taxi en la calle y hoy podríamos estar hablando con seriedad cual es exactamente la falencia, la tardanza o la cantidad de licencias que están faltando en la ciudad de Neuquén. Por otro lado, para justificar esta modificación a esta ordenanza el Ejecutivo ha enviado a este Concejo Deliberante una diversa cantidad de informes, y digo esto, porque en octubre se hizo un estudio técnico que determino el faltante de 100 licencias de taxis, pero la opinión del Ejecutivo fue que como estaba en tramite el otorgamiento de 54 licencias de remis, eso se redujera a 50 licencias, o sea que para el Ejecutivo municipal en octubre de 2005 faltaban en la ciudad de Neuquén 50 licencias de taxi. Después envió otro informe donde dice que faltarían 116 unidades, después hay otro informe que hace mención a 123 unidades, después hay un nuevo pedido que se otorguen 100 y que se llame a un nuevo concurso por 50 y termina todo este circo diciendo el señor Subsecretario de Servicios Concesionados que hacen falta 200 licencias de taxi. Entonces señor presidente acá no hay seriedad, no hay responsabilidad, no hay lo mas mínimo requisitos como para decir hoy están faltando tantas licencias de taxi. Realmente el Ejecutivo desconoce que cantidad de licencias de taxis hace falta, esta es la realidad. Ahora bien, la Ordenanza 10331 al igual que la 5308 que estaba vigente desde el año 93 hasta el año pasado, establece que la Dirección de Transporte debe realizar un censo obligatorio de unidades de taxis en la ciudad de Neuquén, con el control de paradas, con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que taxi se encuentra prestando servicio, en que condiciones, las condiciones técnicas y de documentación, y quienes están cumpliendo o no con sus paradas, que es una obligación de la Dirección de Transporte otorgar las paradas a cada permisionario de taxi, esto no se hizo nunca, desde la sanción de la ordenanza 5308 a la fecha jamás la Dirección de Transporte realizó un censo de estas características que tiene obligación de hacerlo todos los años. Si esto se hubiera hecho hoy estaríamos hablando de otra manera, porque todos los años podríamos llevar un monitoreo de la cantidad de taxis en servicio y la cantidad de taxis que podríamos tener en circulación, esto por un lado, por otro lado la modificación a la ordenanza 10361 que llama a concurso por 50 licencias nuevas licencias de taxi, requiere previamente la modificación a la ordenanza 10331 que es la ordenanza general de taxis, en su artículo 25) que establece claramente que quien debe ponerle nombre y apellido en términos vulgares, hablando con claridad, quien tiene que ponerle nombre y apellido a una licencia de taxis debe ser por orden de mérito el Ejecutivo municipal, luego será controlado y será sancionado mediante ordenanza por este Cuerpo deliberativo. Esto no fue así, acá no hemos modificado la ordenanza 10331 razón por la cual la modificación a la ordenanza esta, del llamado a concurso, por sí sola es totalmente inviable legislativamente hablando y legalmente hablando. Legalmente hablando es inviable porque no podemos legislar retroactivo, no podemos legislar para atrás, nosotros podemos cambiar todas las ordenanzas que sea necesario, que el pueblo, la ciudad de Neuquén considere necesario cambiarlas y que a través de los representantes del pueblo, que son los concejales, me ameriten de que se ha cambiado una ordenanza. Esto puede ser así, pero en todo caso y en todos los casos y por una elemental regla jurídica todas las normas tienen vigencia a partir de su entrada en vigencia a partir de su publicación y a partir de allí tienen efecto. No podemos tener efectos retroactivos sobre una norma, por lo tanto esto legalmente también es inviable. También es cierto y esto lo digo porque estoy convencido de que así es, de que el mercado necesita licencias de taxi y vuelvo a repetir, deberíamos haber tenido en el mes de febrero, los primeros días de marzo a lo sumo, las 50 licencias de taxi aprobadas en octubre, deberían haber estado en la calle, pero además, seguramente, que están haciendo falta 50 licencias de taxi más, pero no de esta manera. Concretamente estoy diciendo que acá en la ciudad de Neuquén entiendo que están faltando 100 licencias de taxi como mínimo y después veremos luego de un estudio serio y después que empiecen a andar y que estén en la calle y que podamos comprobar fehacientemente de cómo reacciona el mercado, después podremos determinar si realmente hacen falta más licencias de taxi o no, porque además, el servicio de taxi está íntimamente ligado con el servicio de colectivos y acá en el año 1998 la empresa Indalo que es la actual concesionaria del servicio de transporte público de pasajeros habilitó aproximadamente 100 unidades de colectivos, desde el año 98 al 2006 la ciudad de Neuquén ha crecido, casi con seguridad, en 100 mil habitantes, hablando en números redondos, y hoy resulta que tenemos en la ciudad de Neuquén 108 colectivos prestando el servicio, entonces no será que acá esta la llave del problema de transporte en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén? Lo que es necesario acá es actualizar la flota de colectivos, controlarla, controlar todo lo referente al transporte público de pasajeros en la ciudad de Neuquén, y digo controlar, porque acá, la mayor deficiencia está dentro de la Dirección de Transporte y lo digo concretamente y lo vuelvo a reiterar por tercera vez, porque los colectivos que están circulando en la ciudad de Neuquén no solo son un desastre, hay algunos colectivos que pareciera que estuvieran jorobados, caminan así de costado, hay otros que largan humo, parecen las viejas máquinas del ferrocarril, y si nosotros vamos por la tarde, cualquier día, o un sábado, un domingo o un feriado frente a la terminal vamos a ver estacionados 50 colectivos, por lo menos, o 70 colectivos de la empresa Indalo que están allí estacionados. Esto quien lo controla, quien controla las frecuencias de los colectivos que la gente se tiene que ver, se está viendo obligada a volcarse al único transporte que le queda alternativo, porque el taxi es un transporte alternativo, quien controla todo esto? por eso digo que hay una falencia extraordinaria en la Dirección de Transporte. Así que señor presidente no quiero extenderme más, por estas razones yo quiero anticipar mi voto negativo a la sanción de esta ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, a consideración. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Primero iba a preguntar si alguien iba a justificar este proyecto de Ordenanza, no se si por ahí el concejal Pelliza quería hacer uso de la palabra. Bueno, yo lamento que por ahí sigamos discutiendo estos temas, el bloque del MPN no va a acompañar esta modificación de la ordenanza, porque entendemos eso, acá en octubre se votó una ordenanza por unanimidad donde se otorgaban 50 licencias de taxi y esto era, o por lo menos el argumento que se usó en ese momento, era conforme con un informe técnico del OEM donde decía que había que otorgar 50 licencias hasta evaluar el comportamiento de los taxis en la calle, cosa que todavía no están así que es difícil evaluarlo y creemos que se están modificando las reglas de juego porque constantemente se han recibido en el Concejo Deliberante distintos informes desde el Ejecutivo, donde cambian sistemáticamente la cantidad de taxis que hacen falta, o sea que evidentemente están haciendo una evaluación incorrecta, por un lado dicen que faltan 100 pero aprueban 50, por otro lado dicen que de máxima faltarían 126, de mínima faltan 113, por otro lado dicen que tal vez sería conveniente otorgar 200 licencias, tal vez lo que quieran hacer es desregular el servicio, deberían hacerlo directamente y dejar de dar vueltas de todo este tema y yo también lamento porque hace 7 meses que estamos con este problema que no se resuelve, entonces no encuentro argumentos. Por eso decía me hubiese gustado que fundamenten cual era el cambio, si el cambio es la necesidad de la gente bueno lo entendería, si en octubre no tomaron la necesidad de la gente y aprobaron 50 y ahora quieren aprobar más. Uno de los informes técnicos del Ejecutivo manifiesta que no solamente alcanzaría con incorporar más taxis sino que hay que hacer los controles pertinentes, cosa que nosotros hemos pedido también informes sobre ese tema. Entonces nos parece que se están cambiando las reglas de juego, si los llamados son por concurso entendemos que deberían respetarse y desde el MPN decimos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que, consideramos que se deben aprobar estas 50 licencias y si hacen falta mas licencias y hay un informe técnico serio del poder ejecutivo, el MPN no tiene ningún problema en acompañar un nuevo concurso por licencia de taxis. Así que bueno, lo que adelanto es que no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza y nos parece que habría que empezar a cumplir con lo que esta normado, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: gracias, señor presidente. En realidad me voy a referir a favor de este despacho que ha firmado y ha acompañado nuestro bloque. creo que las cosas cuando hay que resolverlas en definitiva no son tan difíciles, porque escuche todo este tiempo y en la misma sesión los argumentos de que nos faltan taxis en la calle, entonces esta medida que pretendemos tomar hoy tiende a solucionar ese problema de nuestros vecinos, no solo de nuestros vecinos sino de quienes nos visitan también, a diario en nuestra ciudad. Es un argumento tan sencillo como este que estoy diciendo, de que nos motiva a ampliar este cupo de 50 licencias a 100. Se alego que uno de los problemas era la mora o la presunta mora del Ejecutivo, yo debo decir que el Ejecutivo se sujeto a los plazos del propio concurso, es decir aquellas licencias que autorizamos fueron reglamentadas y se armo un procedimiento de concurso que tuvo todas las circunstancias que se nos pueden ocurrir en un concurso, desde consultas, pedidos de suspensión, aclaraciones que fueron alargando el plazo, pasando por impugnaciones en sede administrativa, después en Dirección de transporte recurriendo ante el superior jerárquico, en sede judicial, hemos tenido intentos por frenar esto o modificar las reglas de este concurso, entonces todas estas cosas hicieron a la demora y a que recién hoy esté ingresando este registro de postulantes en condiciones de acceder a una licencia. Pero vuelvo a los argumentos originales, firmamos este despacho motivados en la propia percepción que tenemos y en los informes que los avalaban y hablan de que faltan taxis en nuestra ciudad, esta es una manera rápida y sencilla de poner mas taxis en la calle. Las objeciones que se recibieron, haciendo referencia a que se cambian las reglas de juego, yo, respetuosamente, no las considero tales atento a que nosotros podemos modificar y así consta en los informes de la dirección de asuntos jurídicos, el servicio permanente de asesoramiento del estado, tal cual lo exige la ley de procedimientos administrativos, informa que se puede modificar las circunstancias de este concurso siempre que no se afecten los derechos adquiridos, creo que acá en ninguna manera se hace mella de ningún derecho adquirido, ya sea de un concursante, de alguien que ha quedado afuera del concurso o de cualquier vecino de la ciudad, o de cualquiera que quisiera tener algún interés legítimo en esto. Por estos motivos los considero lo suficientemente fundados en la ley y en la realidad de nuestra ciudad esto de que tengamos que convertir este concurso y en vez de otorgar 50 licencias, otorgar 50 licencias mas y poner de forma inmediata 100 licencias de taxis en la calle, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno evidentemente tenemos un problema de razonamiento lógico porque cuando todas las argumentaciones son

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coincidentes y los diagnósticos son coincidentes pero se arriban a conclusiones distintas evidentemente tenemos un problema ahí. Yo coincido plenamente con lo que dijeron los concejales preopinantes, en especial con lo que dijo el concejal Muñoz, en función de los informes provenientes de la Dirección de Transporte, por eso que yo hace rato he tomado la decisión de no leerlos más, porque realmente me parecen poco serios y es por eso que voy a aprobar las 100 licencias, porque como dijo el concejal Pelliza, el concejal Ocampo y el concejal Muñoz, es evidente que necesitamos mas licencias de taxis en la calle. De adonde se justifican estas 100 licencias, mire yo en el año 2004 presente un proyecto de taxis en el Concejo Deliberante, donde quería darle previsibilidad al sistema y otorgaba licencias anuales, de una cantidad cierta de licencias anuales, porque también creo que hay que respetar el mercado, pero también hay que respetar a aquellos que están prestando el servicio diciéndoles cual va a ser la pauta de otorgamiento del sistema y también en cantidad, y ahí preveíamos también que para el año 2006 se necesitaban 100 licencias con lo cual yo no estoy aprobando estas 100 licencias porque lo haya solicitado el Ejecutivo ni la Dirección de Transporte, sino que yo lo he fijado en el año 2004 a través del proyecto que he presentado. También es cierto que hay un concurso en marcha por 50 licencias y según el MPN debe respetarse este concurso. El MPN también dice que hacen falta otras 50 licencias, pero que el otorgamiento de esas 50 licencias debe ser a través de un nuevo concurso. Ese llamado a concurso de esas nuevas 50 licencias que el MPN entiende que faltan, es el que acaban de mandar a comisión. Es decir que si están convencidos que el sistema para otorgar 50 licencias es el del concurso, tendrían que haber acompañado el proyecto que presente de llamado a un nuevo concurso, sino la conclusión parecería que no hay sistema que venga bien y en realidad lo que se esconde es la no voluntad de dar mas licencias de taxis. Así que vamos acompañar estas 100 licencias, entiendo que el llamado a concurso hubiera despejado cualquier duda jurídica que se podría haber planteado en este aspecto, pero respeto la voluntad del resto del Concejo Deliberante que no lo entendió así y adelanto mi voto positivo a este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Voy a ser breve porque adhiero a los fundamentos que han planteado los dos concejales preopinantes, pero aun haciendo un alerta para que las decisiones políticas que aquí tomemos no creen mas confusión o expectativas en la sociedad, que luego no puedan ser resueltas y porque digo esto: en el concurso, este donde se otorgan las 50 licencias, se ha notado casi 150 personas han presentado la documentación, muchos de ellos han realizado inversiones importantes para su nivel de vida o sus salarios y quedan afuera en esto y viendo de que todos o por lo menos no escuche a nadie que diga que no falta mas, se esta hablando solo de procedimientos, entonces quiere decir que ya hemos definido que hay necesidad de mas licencias, el asunto esta si estas licencias se otorgan ahora o se otorgan dentro de 8 o 10 meses con todo un proceso y con el agravante que si se hace ese nuevo concurso se va a crear la expectativa y se va a anotar muchísima mas gente y nuevamente vamos a crea mas conflicto que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

soluciones, cuando en este momento la gente que esta anotada siguiendo el orden correlativo, en el que se ha estipulado el primer listado para otorgar las primeras licencias creemos de que es ahorrar un tramite burocrático, creemos que es ahorrar el crear expectativas falsas en la sociedad y tomar una determinación política que creo nos corresponde como Concejo y entonces adhiero a este proyecto de elevar de 50 a 100 las licencias que se otorguen hoy, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, un poco para aportar en el sentido ya que me parece que estamos discutiendo un problema de procedimientos en un estado ya de por si lento y creo que si hay un reclamo, además de la falta de taxis que hacen los vecinos de Neuquén es lo lento que es el estado para definir determinadas situaciones y lo lento que son los Cuerpos deliberativos como este del cual formamos parte. Yo creo que, coincidiendo que hay una problemática, todos coincidimos en la falta de licencias o en la falta de taxis en la ciudad y si se ha encontrado un mecanismo para acelerar los plazos no veo cual es el problema para traer esta solución lo antes a los vecinos, porque en definitiva todos hablan de la asociación de propietarios de taxi, de la dirección de transporte, de los choferes, pero nadie esta hablando de los usuarios que están necesitados del servicio, mas en Neuquén en un invierno que es, se va a duplicar o demandar por lo menos que en el verano este servicio y se va a hacer mucho mas notorio, entonces lo que digo es, no abonemos nosotros con nuestro accionar las versiones que dicen que el estado es lento, ya de esta forma lo estamos demostrando, si encontramos este tipo de solución, donde podemos acelerar los plazos y agilizar votemos porque hay una coincidencia en la falta de licencias, una coincidencia en este diagnostico y hagamos que la gente deje de decir que los Cuerpos deliberativos son lentos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, señor presidente. En realidad nosotros hoy estamos viviendo una situación atípica en el Concejo Deliberante, porque estamos sesionando a puertas cerradas y afuera de este Concejo hay integrantes de la asociación de peones de taxi como los propietarios de taxi. Ambas agrupaciones con diferentes posturas, pero esto no hubiera ocurrido si nosotros nos ajustamos a la legalidad, si nosotros que somos concejales de la ciudad nos ajustáramos a las ordenanzas que aprobamos lo que esta sucediendo afuera no estaría ocurriendo. Todos somos concientes de que a los usuarios del servicio de transporte publico no se le esta brindando calidad, ni se le esta brindando cantidad y somos nosotros los que tenemos la responsabilidad de regular el servicio, pero si siempre tenemos que actuar bajo las emergencias, seguramente vamos a seguir incumpliendo normativas que este Concejo Deliberante aprueba: entendemos que afuera hay una realidad a la que nosotros no podemos estar ajenos y de la cual somos responsables todos los concejales, si en octubre aprobamos una ordenanza donde habilitábamos 50 licencias de taxi a través de un concurso y hoy estamos aumento esa cantidad, de la cual somos concientes que es necesario, pero que también es necesario que nosotros respetemos las normativas, señor presidente, porque sino vamos a seguir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provocando estas situaciones de las cual fuera de este Concejo se esta viviendo. Por eso el bloque del MPN y esto quiero dejar en claro de que no esta en contra de aumentar las licencias que sean necesarias y del cual el Ejecutivo municipal es responsable de informar la cantidad de licencias que necesite el mercado y somos nosotros los que a través de los concursos este Concejo deliberante debe habilitar. Por eso entendiendo de que de este Cuerpo va a salir un despacho por mayoría autorizando 100 licencias en la calle y entendemos que en un tiempo prudente debemos tener el informe del Ejecutivo municipal analizando la situación de esas 100 licencias que seguramente este Cuerpo va a aprobar hoy, consideramos que este pedido de 50 mas a la cual hacia referencia el concejal Bermúdez lo vamos a estar analizando en comisión, porque también aquí hay que hablar del sistema de colectivo, donde es necesario que este Concejo Deliberante se expida y donde realmente tenemos que analizar junto al Ejecutivo si la empresa Indalo se queda o se va, de allí surgirá la necesidad de mas licencias de taxi, por eso como representante de los vecinos queremos ajustarnos a lo que dicen las ordenanzas que nosotros mismos hemos aprobado y a excepción del concejal Closs, el bloque del MPN no va a acompañar este despacho de autorizar a través de este pedido de concurso de 50 licencias agregarle 50 más, esto quiero aclararlo señor presidente, porque tampoco podemos ignorar lo que esta pasando fuera del Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: muy bien señora concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Sí, la presidenta del bloque de mi partido en realidad me hubiera ahorrado decir que yo voy a votar afirmativamente este proyecto y voy a justificar mi voto afirmativo y porque también vote que vaya a comisión un nuevo concurso. En el día de la fecha, así como vamos a votar este proyecto que habilita a dar 50 licencias mas dentro de un concurso lo hice porque creo en un principio elemental, no estoy dañando a nadie el orden de merito ya estaba hecho y hay gente en la calle que para tomar un taxi espera 45 o 50 minutos, entonces tengo que pensar en la gente primero, ese fue mi fundamento y creo que esta ampliamente justificado porque todo el mundo sabe que en la ciudad de Neuquén faltan taxis. Porque mande a comisión, porque se preguntaba el concejal Bermúdez como el MPN manda a comisión un proyecto si dice que faltan taxis, porque la concejal Troncoso fue muy clara en este pedido de mandarlo a comisión, porque queremos ver con el posible aumento que se vote hoy, con las 100 licencias que disponemos en la calle, cual es la situación real del mercado de taxis dentro de 6 meses, esta era la situación, esto es el porque la justificación de los dos votos que yo hice, por lo menos el que ya hice y el que voy a hacer, espero que haya quedado claro, señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal, gracias. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Me voy a quedar con dos o tres conceptos que he oído de todas las exposiciones anteriores, uno que somos representantes de los vecinos, otro lo que esta pasando aquí afuera, otro legislar urgencias. creo que efectivamente somos representantes de los vecinos, no de los que están acá afuera solamente que son 300,400 sino de los 250 mil vecinos que tiene esta ciudad. Lo que esta pasando acá afuera no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es lo que esta pasando en la calle Leloir del Concejo Deliberante, lo que pasa afuera es lo que pasa en toda la ciudad, donde uno no encuentra un taxi, donde uno llama y no viene ningún taxi y donde las paradas están vacías, afuera de este Concejo Deliberante no es una cuadra, afuera es toda la ciudad. Y en cuanto a legislar urgencias, yo creo que es uno de nuestros trabajos justamente, el trabajo de políticos, porque si acá se legisla únicamente a partir de lo que dicen estrictamente las ordenanzas, en lugar de concejales tendrían que haber computadoras porque uno pondrían un proyecto por un lado y saldría por el si o por el no por el otro, nosotros estamos aquí para interpretar ordenanzas, para darle urgencia a los problemas de los vecinos y solucionárselos, por eso nuestro bloque hoy va a acompañar este pedido de 50 licencias más, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, voy a tratar de ser muy breve. Acá se esta hablando de procedimiento administrativo como una cosa sin importancia, cambiamos una cosa por otra y se termino el problema y yo creo que no es así. Lo que estamos haciendo acá en este cambio de procedimiento administrativo es cambiar la base fundamental del concurso que fuera aprobado por la ordenanza 10361 tal cual es la cantidad de licencias que se pusieron a concurso, vuelvo a repetir estamos cambiando la base fundamental del concurso que es la cantidad de licencias de taxi a concursar y voy a decir también que estoy hablando en nombre de todos los vecinos y usuarios de la ciudad de Neuquén que hoy se ven perjudicados por la falta de taxis en la ciudad y con esta medida que se podría tomar por medio de este Concejo Deliberante, que yo considero arbitraria, estamos exponiendo a los vecinos de la ciudad de Neuquén a que no solamente no tengan 50 licencias, ni 100, ni 200, a que no tengan ni una licencia en la calle, este es el problema, porque cualquier juez que le de, que acepte el planteo de alguien que considera que esta siendo perjudicado por esta medida que hoy toma el Concejo Deliberante acuda a la justicia y el juez le dé lugar, en forma automática, conociendo los tiempos de la justicia, vamos a tener dos o tres años sin ningún taxi mas en la ciudad de Neuquén y esta es la realidad y esto es lo que yo hoy le digo a todos mis compañeros concejales que tengan en cuenta y nos ajustemos a la legalidad. Así que yo quisiera pedir, también sobre este hecho, quisiera plantear una moción de orden de que este proyecto de ordenanza sea votado en forma nominal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Hay una mocion de orden, antes de votar vamos a votar la mocion de orden, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? Aprobado por mayoría la mocion de orden de votación nominal. En consideración el proyecto que esta discusión, se pasa lista por secretaria a los efectos de considerar su aprobación. SECRETARIO LEGISLATIVO: Bermúdez, Marcelo? CONCEJAL BERMÚDEZ: Con la salvedad que hice en funcion de la necesidad de aprobación del concurso de 50 licencias, voy a votar afirmativamente. SECRETARIO LEGISLATIVO: Buffolo, Marta? CONCEJAL BUFFOLO: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Chaneton, Carlos? CONCEJAL CHANETON: Sin ninguna salvedad, voy a votar afirmativo. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: Closs, Oscar? CONCEJAL CLOSS: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Farizano, Martín? CONCEJAL FARIZANO: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Fernández, Olga? CONCEJAL FERNÁNDEZ: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Gerban, Viviana? CONCEJAL GERBAN: Negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Ghezzi, Elida? CONCEJAL GHEZZI: Negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Martínez, Darío? CONCEJAL MARTINEZ: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Muñoz, Ramón? CONCEJAL MUÑOZ: Negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Navarrete, Nerio? CONCEJAL NAVARRETE: Negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Ocampo, Julio? CONCEJAL OCAMPO: Negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Pelliza, Fabián? CONCEJAL PELLIZA: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Prezzoli, Enrique? CONCEJAL PREZZOLI: Negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Salaburu, Jorge? CONCEJAL SALABURU: Afirmativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Sifuentes, Gloria? CONCEJAL SIFUENTES: Negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Troncoso, Emilce? CONCEJAL TRONCOSO: Negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Por nueve votos afirmativos y ocho negativos queda aprobada en general y en particular la Ordenanza. Seguimos por secretaría con el siguiente punto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1313/2005, 0095/2006, 0294/2006 - EXPE DIENTES N°: 13291-M-2005, CD-006-A-2006 , CD-017-A-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE INCREMENTO DE LA ACTUAL TARIFA DE TAXI - DESPACHOS N°: 025/2006 -, 026/2006 .- -----

VISTO los expedientes OE -13291-M-2005 - CD-006-A-2006 - CD-017-A-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE-13291-M-2005, CD-006-A-06 y CD-017-A-06; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxis solicita un incremento en la actual tarifa del servicios citado precedentemente; Que analizado el requerimiento, el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a la actualización de la tarifa aprobada mediante Ordenanza N° 10201; Que de conformidad a lo enunciado precedentemente, surge una diferencia entre costos e ingresos del orden del 19,3 %; Que para equilibrar la ecuación costos-ingresos es necesario una readecuación tarifaria; Que la Ordenanza N° 10331, que regula la explotación del servicio público de taxis, en el Capítulo III, Artículo 23º) , faculta a este Concejo Deliberante a determinar las tarifas a aplicarse dentro del ámbito municipal; Que el Artículo 17º) de la misma ordenanza, establece que los aparatos taxímetros indican el costo del viaje en cifras que expresan su valor en moneda de curso legal, el viaje estará compuesto por bajada de bandera, recorrido y espera, no admitiéndose bajo ningún concepto otro medio para establecerlo que no sea el uso del parquímetro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén:

- a) bajada de bandera.....\$ 1,550
- b) Cada cien metros\$ 0,128
- c) Por cada minuto de espera.....\$ 0,128

ARTICULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en el artículo 1º) de la ----- presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.-----

ARTICULO 3º): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

VISTO: Los Expedientes N° OE-13291-M-2005, CD-006-A-06, CD-017-A-06 y la Ordenanza N° 10012, y CONSIDERANDO: Que la citada Ordenanza regula la prestación del servicio de autos al instante o remis de la Ciudad de Neuquén; Que el Artículo 34º) de la citada ordenanza establece que el valor de viaje se determinará de acuerdo a los items allí establecidos y que su valor se determinará por ordenanza; Que es necesario un nuevo cuadro de tarifas de tal forma de mantener la diferencia entre los servicios de taxis y autos al instante o remis; Que de conformidad a lo expuesto es necesario proceder al dictado de la norma legal que apruebe el valor de los items que componen la tarifa de autos al instante o autos remis, conforme el Artículo 34º) de la Ordenanza N° 10012; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Autos al Instante -----o Autos Remis en la Ciudad de Neuquén:

- a) Inicio del viaje (bajada de bandera).....\$ 1,936
- b) Cada cien metros recorridos\$ 0,162
- c) Espera en destino (a partir de los 5 minutos).....\$ 1,614

ARTICULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en el artículo 1º) de la ----- presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.-----

ARTICULO 3º): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte ----- comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A los efectos de la consideración, vamos a votar los despachos por mayoría de cada una de las ordenanzas, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Bueno para fundamentar el despacho por mayoría donde el bloque del MPN después de un análisis técnico solicita un aumento en la tarifa. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón concejal, por el tratamiento sobre tablas por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, disculpen los señores concejales. Sigue en uso de la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Estaba manifestando que en el análisis de costos vemos la composición de todos los items por lo cual consideramos que dar un aumento en la tarifa es partiendo de la base del análisis que hace el Ejecutivo municipal sobre esto. Si bien hemos realizado algunos cambios en algunos puntos y tenemos algunas diferencias con respecto a la amortización de los vehículos, al costo impositivo, al item de personal y con respecto a algunos insumos, llegamos a la conclusión de que debería darse este aumento. Además esto lo digo teniendo en cuenta las distintas presentaciones con costos que llegaron al Concejo Deliberante donde vemos que por un lado el Ejecutivo también coincide también en la necesidad de un aumento de la tarifa de taxis, lo mismo hacen la asociación de propietarios, el sindicato de taxistas y el bloque de la UCR, entonces nosotros de acuerdo a nuestro análisis es la síntesis de lo que consideramos que debe ser el aumento de la tarifa de taxis, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo lamento no haber podido ver personalmente para poder analizar el análisis de costos que ha hecho la bancada del MPN así que no voy a poder opinar sobre eso, puedo opinar sobre los dos análisis de costos que se presentaron en la comisión, el del Ejecutivo y el de la asociación propietarios de taxi. El del Ejecutivo es un análisis donde se trasluce que se ha hecho con la mayor seriedad posible, pero a nuestro modo de ver tiene una importante cantidad de falencias que lo hacen poco creíble y la mejor prueba de ello es que en la reunión que hemos tenido el otro día los concejales con las autoridades del municipio, la dirección de transporte, nos hemos enterado que por un nuevo estudio de los 72 mil 330 pesos que consideraban, que tuviera el ejecutivo estaban ahora calculando 93 mil pesos, es decir que a nosotros nos parece necesita esto un estudio mas profundo porque no estamos hablando de cualquier numero sino estamos hablando de aumentar la tarifa de un servicio publico de transporte. En cuanto al análisis de costos que ha hecho la asociación propietarios de taxis, yo he sentido, cuando lo he leído y cuando me lo dan, trataba de explicar que nos estaban tomando el pelo, la argumentación teórica de la asociación propietarios de taxis raya en lo ridículo, en lo gracioso, como utilización de términos incomprensibles, cositas en latín mal hechas, es decir yo creo que ninguno de nosotros lo ha entendido y muchos ni siquiera lo han leído o no han podido leerlo, y en cuanto a los números que presenta la asociación propietarios de taxis, en sus dos presentaciones, porque hace una en octubre y otra actualizada ahora en marzo se desprende de ella que los ingresos para los taxistas son de 170 mil pesos, contra los 93 mil que plantea el ejecutivo y si eso es cierto, lo que dicen los propietarios de taxis, simplemente con un aumento del 2 o 3 por ciento podría salvarse la ecuación que tienen ellos. Como además son poco creíbles las variables y los números que ellos presentan, nosotros creemos que es otro estudio muy poco serio. Entonces nuestra bancada va a esperar que se profundicen los análisis de costos que se presenten, números

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correctos, o como se ha hecho con Indalo, se llame a algunos expertos para que esto se haga con la claridad y seriedad necesaria, nosotros adelantamos el voto en contra de los dos proyectos de aumento de tarifas de taxis, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente yo quiero pedir que el despacho 026/06 por minoría, esta firmado por el concejal Pelliza sea pasado a comisión y no sea tratado en este recinto por cuanto no se cumple con lo establecido en el artículo 96 del reglamento interno, en la cantidad mínima de firmas que establece que debe tener dos por lo menos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le quiero informar porque se incorporó el despacho por minoría. El punto a que usted hace referencia es solamente cuando no existe despacho por mayoría, entonces solamente puede entrar al recinto un despacho por minoría cuando tiene la firma de dos bloques y aparte tiene tres sesiones seguidas de la comisión, no es el caso. Al existir un despacho por mayoría, se habilita la presentación de todos los despachos por minoría que se hayan elaborado, artículo 97 del reglamento. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, señor presidente es en virtud de lo que, de las alocuciones del concejal Julio Campos y del concejal Chaneton. El concejal Chaneton planteaba que como no tenía el análisis técnico efectuado por el MPN que promueve un incremento del 19,3 por ciento y que por ende no iba a opinar al respecto, yo creo que en un tema tan importante como es el del ajuste de una tarifa y tan importante, tal como es, en función del porcentaje que se esta estableciendo, yo voy a solicitar un cuarto intermedio a los efectos de que los concejales del MPN circularicen su estructura de costos, dado que no la hemos podido contemplar, porque quizás modifiquen nuestro parecer y creo que es importante tenerla en nuestras manos para poder analizarla, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el cuarto intermedio, por la positiva? por la negativa? Por mayoría continuamos con la sesión no se hizo lugar. Va a seguir haciendo uso de la palabra? CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí. Bueno entonces descarto señor presidente que hay una estructura de costos que avale el 19,3 por ciento. Yo quiero referirme a esto, nosotros hicimos una jornada donde existieron miembros del Ejecutivo municipal, la asociación de choferes de taxi, no hicieron lo mismo la asociación de propietarios de taxi y estuvimos la mayoría de los concejales en esa reunión y ahí analizamos la estructura de costos que se referían a la presentación del Ejecutivo municipal y de la asociación propietarios de taxi, mas alguna nota del sindicato de choferes, dado que el sindicato de choferes tampoco presento una estructura de costos de acuerdo a lo que circularizaron en esa reunión, sino que hicieron referencias a algunos porcentajes referidos a la inflación generada a partir de la perdida de la convertibilidad. Con respecto al análisis que hizo el Ejecutivo municipal, el Ejecutivo reconoció que esa estructura de costos estaba desactualizada, hablan en esa estructura de costos de un ingreso de 71 mil pesos, luego reconocen que ese ingreso es de 93 mil pesos, cuando yo, señor presidente le solicito aclaración al respecto y le digo que de acuerdo a esas versiones de que los ingresos son de 93 mil pesos, de acuerdo al funcionario del Ejecutivo municipal, se entendería

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces que la estructura de costos valuada en 83 mil pesos se encontraba absolutamente financiada, ninguno de los funcionarios del Ejecutivo municipal argumento en contra de esta situación, con lo cual entiendo que mi razonamiento era valido. Cuando se hizo presente el señor Lucca, por parte del sindicato de choferes, le hice la misma argumentación y la misma apreciación y tampoco argumento en contra, con lo cual considero que mi apreciación era válida. Ahora, también es cierto que en el expediente del municipio hay otros datos importantes como para establecer los niveles de ingresos del sistema, tanto el municipio como propietarios de taxi entienden, y han consensuado, que los kilómetros recorridos en un año son de 100 mil 200, obviamente podemos precisar cuantos son los metros recorridos, ya que tenemos una tarifa por metros recorridos, mas precisamente cada 100 metros recorridos, con lo cual si tenemos en cuenta estos datos, que son consensuados entre el Ejecutivo municipal y la asociación propietarios de taxi y entendiendo la tarifa que esta vigente, la recaudación por recorrido al año es de 108 mil 216 pesos, si tenemos en cuenta los kilómetros recorridos y tenemos en cuenta el promedio de kilómetros por viaje, que también es algo que han consensuado el ejecutivo con la asociación de propietarios de taxi, con la asociación de choferes de taxi, que es de 2,5 kilómetros por viaje podemos determinar la cantidad de viajes y obviamente tenemos la tarifa de bajada de bandera correspondiente a cada viaje, con lo cual se puede determinar, o estimar, que la recaudación por bajada de bandera al año es de 52 mil 104 pesos, si sumamos la recaudación de recorrido y la recaudación por bajada de bandera, que surge de estos datos que son consensuados entre el ejecutivo, la asociación de choferes, la asociación de propietarios, la recaudación ya no seria de 93 mil pesos sino que se podría estimar una recaudación de 160 mil pesos al año, que esta muy lejos, obviamente, de una estructura de costos de 81 mil pesos. Por otro lado si tomamos el expediente de la asociación de propietarios de taxi, donde ellos hacen un análisis pormenorizado de la estructura de costos, ellos también incorporan el concepto de ingresos y denuncian que tiene un gasto por el impuesto de ingresos brutos de 2 mil 980 pesos y obviamente estos 2 mil 980 pesos se generan y se devengan a partir de una facturación de 149 mil pesos al año que ellos también denuncian en su propio expediente y en su propia presentación con lo cual queda absolutamente claro que los ingresos que se consideran como base del sistema denunciado por el ejecutivo municipal son incorrectos. Tanto las estimaciones que uno pueda hacer, en función de las consultas a los taxistas, en función a lo que denuncian los propios propietarios en el expediente podemos concluir, entonces, que para llegar a una necesidad de un incremento de tarifa estos costos deben ser superiores en un 19,3 por ciento al monto denunciado por la asociación propietarios de taxi de 149 mil pesos, o tiene que ser superiores en un 19,3 por ciento a la presentación hecha por el ejecutivo municipal y es por eso que estoy solicitando, nada mas ni nada menos, que me den esa estructura de costos para ver si esto es así, porque sino, si tomamos el expediente de la asociación propietarios de taxi y le sacamos ese monto de recuperación que están solicitando los propietarios, por una supuesta perdida por atraso de tarifas en años anteriores, estaríamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dando con un 19,3 por ciento un porcentaje de aumento superior al que ellos mismos piden. Entonces, si estamos en esta situación y no hay estructura de costos que avale esta situación estamos ante una tarifa de índole política y no técnica que no se justifica. Yo quiero decir que los cambios en el incremento de las tarifas deben tener como base un expediente, cuando nosotros en el año 2004 analizamos la tarifa de Indalo el incremento de esa tarifa vino en un porcentaje muy superior al que finalmente se aprobó, pero los concejales que trabajamos en ese expediente y que empezamos a incorporar otros conceptos de ingresos y empezamos a eliminar gastos y logramos de esa manera justificar un incremento de tarifa menor, en el año 2004 para la empresa Indalo, escribimos e hicimos de nuevo toda la estructura de costos con lo cual cualquier vecino podía venir y ver y justificar el incremento que habíamos dado. Yo tengo la sospecha que si algún vecino viene a ver porque este Concejo aprobó un 19,3 por ciento, no se va a encontrar con ese expediente, se va a encontrar con un expediente que dice que es necesario una readecuación de tarifas en 12,8, se podrá estar a favor, se podrá estar en contra, yo estoy en contra de eso, pero está el expediente y están los otros expedientes que hablan de porcentajes que ninguno es de 19,3, con lo cual ningún vecino va a tener la justificación de porque se dio ese aumento, y eso es algo que no puede ocurrir, que nunca ocurrió, por lo menos desde el 2003 a la fecha. Por otro lado tanto desde la estructura de costos del ejecutivo como de la estructura de costos de la asociación propietarios de taxis se reconocen gastos que en la práctica no se dan, se reconocen amortizaciones de equipos que no se han instalado, como es el del control satelital, y se reconocen gastos como es el de los devengamientos de contribuciones patronales, que todos sabemos que no se dan, o por lo menos se dan en solo el 15 por ciento de los casos en los cuales se tienen empleados en relación de dependencia, con lo cual se están reconociendo gastos que no son erogados, entonces al no tener yo la estructura de costos que avala el porcentaje del 19,3, que propugna el MPN, yo no sé si estos gastos se están reconociendo o no, porque si se están reconociendo se está falseando, inclusive, la realidad, me parece que esta situación y en virtud de la revisión de distintas tarifas que vamos a hacer hacia el futuro nos debe llenar de preocupación, porque estamos haciendo de una tarifa una cuestión política, una cuestión que puede responder a determinadas presiones o no, que yo las entiendo porque también las sufro, pero no a un análisis técnico, acá la política definió como establecer una tarifa y definió, en alguna oportunidad, que la tarifa debía responder a cuestiones técnicas, entonces en ocasión de discutir el proyecto anterior se hablaba de ajustarse a la legalidad, yo creo que acá también nos tenemos que ajustar a la legalidad, señor presidente, y la legalidad implica aceptar una ordenanza y aceptar condiciones de trabajo y no podemos alterar esas cuestiones de trabajo. Así que, además de decir, señor presidente, que no voy a avalar el aumento del 19,3 por ciento, porque no tengo la estructura de costos que lo avale, no puedo decir si es verdad o es mentira, se justifica o no se justifica porque directamente no la tengo, no voy a avalar el proyecto de la minoría, el de la UCR porque ese sí por lo menos está y puedo dar las argumentaciones de porque no estoy de acuerdo, con lo cual no voy a votar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ningún incremento de tarifa y esto no es una definición política es una definición, también, técnica, si yo tuviera la estructura de costos del MPN podría expresarme en ese sentido, como lo puedo hacer gracias a que el bloque de la UCR o el ejecutivo municipal presenta una estructura de costos y me da la posibilidad de avalarla o no, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Hemos visto en este ultimo tiempo bastantes análisis de costos y que no es raro, que distintos sectores tengan diferencias en estos análisis, pero yo me pregunto que hacemos nosotros ante la diferencia de posicionamientos que hay entre una estructura y otra o un análisis y otro, entonces me parecería importante que la comisión que tiene que analizar estos temas, cuando hay confrontación o disidencia pueda recurrir a otros organismos de excelencia e imparcialidad, como puede ser la Universidad Nacional del Comahue, para que pueda aportar una estructura de costos armada desde una posición sin intereses de cada una de las corporaciones que puedan tener interés en esto. Lo siguiente, y que no se ha mencionado mucho, y que realmente me llama muchísimo la atención, es de que acá se ha hablado de falencias en la dirección de transporte, y es cierto y yo las comparto, creo que voy a hacer muy crítico con algunas cosas que no cumple la dirección de transporte, pero lo que no se dice es de que del acuerdo anterior donde se otorgo el aumento del 17 por ciento, allí veían con claridad que tenían que hacer el blanqueo de todos los trabajadores que tenían, de los peones de taxi, cosa que no se ha hecho y hemos confirmado información y no supera hasta el momento el 15 por ciento el personal que esta blanqueado en esto. Esto por un lado, puedo entender, a lo mejor, que la implantación del sistema satelital pueda llevar alguna demora, no conozco técnicamente todo esto, pero lo que no puedo dejar de marcar con total claridad que acá hay un incumplimiento con las personas, con los trabajadores y eso desde mi punto de vista y mi historia sindical, no puedo avalar que haya trabajadores en negro, en ningún lugar, en ningún estamento. La otra cosa que también me llama la atención, acabo de recibir en el día de ayer, esta copia de carta documento, que ha recibido carta documento la presidencia del Concejo donde la asociación propietarios de taxis dice entre algunos de los párrafos “ que en esta presunta casa del pueblo no permitió el ingreso de nuestro secretario y vicepresidente” y dice en otro párrafo “primero porque se permito el ingreso del sindicato de peones de taxi, cuya presencia en tal reunión carecía de significado alguno”. En primer lugar yo tengo que decir, y acá creo que todo este Concejo tiene que ratificar esto, y es que no es que no se permitió el ingreso, se los invito a pasar, cosa que no quisieron hacerlo, por lo tanto no quisieron debatir estos temas delante de los trabajadores o de los peones de taxi. Entonces también me vuelve la vena sindicalista en esto, porque los trabajadores no tenemos que saber que esta pasando con los números, las ganancias y los ingresos que se van construyendo, no solo a partir del capital que aporta un propietario, sino a partir también del esfuerzo de los trabajadores, entonces partimos ya absolutamente mal y eso me lleva entonces a dudar sobre la estructura de costos que se ha presentado, porque? porque se ha tratado de evitar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debate delante de las partes interesadas. Entonces viendo todo esto y yo creo hasta hace unos días estaba de acuerdo que alguna corrección tarifaria había que hacer, pero todos estos elementos me demuestran de que al menos ahora no es oportuno este cambio tarifario, hasta tanto no podamos tener todos los elementos en la mano en serio, y para esto es necesario de que el análisis de costo no sea una cuestión de cuando en cuando, sino que se vaya haciendo en forma permanente, pero con el aporte de la excelencia técnica y no estar involucrado en los intereses que puede haber atrás de todo esto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Simplemente es para hacer una consulta previo a lo que tengo que decir al concejal Bermúdez, porque no me quedo claro, él no esta de acuerdo con ningún tipo de aumento, no? si me permite que el concejal me aclare. CONCEJAL PRESIDENTE: Aparentemente no, es lo que esta diciendo. En contra de los dos proyectos de modificación. Tiene la palabra, a los efectos de una respuesta, el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señor presidente. Lo que yo dije es que no tuve la oportunidad de costos del MPN para expedirme en ese sentido y por eso pedí un cuarto intermedio, que ustedes rechazaron, era a los efectos de analizar, quizás pueda estar equivocado o no, pero necesito esa estructura de costos para poder expedirme. Me puedo expedir sobre la estructura de costos del ejecutivo municipal y puedo votar en contra porque tengo los argumentos para votar en contra, no tengo la estructura de costos del MPN con lo cual no puedo avalar esa situación, pero tampoco puedo emitir opinión al respecto porque directamente no la tengo. CONCEJAL TRONCOSO: En algún momento de su exposición dijo que el no avalaba ningún aumento, por ende ni del 12, ni el del ejecutivo municipal, ni el del bloque del Movimiento, ni cualquiera, o sea tampoco tengo la justificación mas allá del oral, no? Digamos no hay expediente de esto, o sea que es una de las cuestiones a las que nos tiene acostumbrado, no estoy con Dios, no estoy con el diablo, pero me quedo acá, zafo de la situación, pero bueno, de hecho que se quede tranquilo el concejal que esta la estructura de costos a disposición, no creo que sea este el momento en un cuarto intermedio, de hecha ya tiene tomada su postura, así que para que vamos a presentar justamente en un cuarto intermedio esta estructura de costos, a fines de aclara esto, porque pareciera que se quiere dejar entrever una cuestión irresponsable del bloque del MPN y no es así, porque todos hemos estado en la reunión con el ejecutivo, hemos escuchado su justificación, hemos estado con la asociación propietarios de taxis previamente, luego con el sindicato, también coincido con esto con el concejal Salaburu, que es importante que se cumplan las cuestiones, mas allá de que el sistema satelital hay un pedido de prorroga por cuestiones que se están acercando posiciones con provincia, pero si es importante que el ejecutivo cumpla el tema de controlar el blanqueo de los empleados, porque es un derecho que tienen los peones de taxi, también coincido que no podemos dejar de hacer referencia a esta carta documento donde nos dicen a partir del lunes incrementaremos en 2 pesos la bajada de bandera, bueno sabemos positivamente que esto no puede ser viable y el amparo al cual

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacen mención no tendría mucho sentido dado que ya le estamos dando un incremento, que a futuro es el segundo incremento que se dá desde el 91 hasta la fecha, que podemos, se puede llegar a revisar, se puede llegar a ver pero es lo que hoy el vecino de Neuquén, ya de por sí todo aumento le desagrada, entonces tratemos en lo posible en épocas de crisis optimizar la imaginación y abaratar costos para todos y que haya rendimiento empresarial también. Así que en función de esto el bloque del Movimiento que es el que avala este aumento de tarifas tiene todos los datos para todos los vecinos que así lo estimen y cuando quieran y no en un cuarto intermedio, sino lo hubiera pedido en parlamentaria, en servicios públicos, tuvo 10 mil cuestiones, y yo también quisiera ver tus números para la fundamentación del no aumento, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez, le recuerdo que es la segunda utilización de la palabra así que le pediría brevedad. CONCEJAL BERMÚDEZ: La tercera, señor presidente. Con respecto a esto y en razón de que fui aludido digo. CONCEJAL PRESIDENTE: Le quiero decir que la segunda intervención no se tomo en cuenta por ser a efectos de dar respuesta a la concejal Troncoso, por eso le dije dos. CONCEJAL BERMÚDEZ: Entonces estoy preparado para la tercera. Le quiero decir que mi argumentación es muy razonable, la estructura de costos del ejecutivo municipal es de 81 mil pesos, si el ejecutivo municipal reconoce que hay ingresos por 93 mil pesos esa estructura de costos se encuentra financiada y así lo expuse en la reunión, donde estuvo la concejal Troncoso. Con respecto a la del MPN creo que es una irresponsabilidad que no haya una estructura de costos que diga el 19,3, es una irresponsabilidad. Quizás no sea el momento de analizar una estructura de costos en un cuarto intermedio, pero lo que quiero saber es si la tienen, y si la tienen que la muestren, porque hay que decirle a los vecinos porque se aumenta un 19,3 por ciento, y no un 20 o un 15. Tenemos distintas notas acá, en donde de distintos análisis surge hasta que alguno pide que se baje la tarifa, entonces yo no estoy en contra o a favor de los aumentos por cuestiones políticas, yo estoy en contra o a favor de los aumentos siempre y cuando pueda justificar un aumento o pueda justificar un no aumento. Con respecto al ejecutivo municipal yo puedo justificar que no es necesario un aumento porque los ingresos denunciados por el ejecutivo municipal superan los costos denunciados por el ejecutivo municipal y si una agarra la estructura de costos de la asociación propietarios de taxis y ve los ingresos y ve los gastos que no se hacen, también superan los ingresos los gastos, entonces ahí claramente se demuestra que también esa estructura de costos está financiada, con lo cual habiendo expuesto esto en la jornada y no habiendo nadie que argumento en contra, yo entiendo que ese razonamiento es lógico, luego de esa jornada aparece un despacho, recuerdo que la jornada fue el viernes, aparece no, se hace con posterioridad a la reunión de comisión de servicios públicos, donde aparece el incremento del 19,3 que no se justifica, y no se justifica no porque haya podido analizar eso, sino simplemente porque no se aporó una estructura de costos que justifique eso. Quizás los concejales del MPN hayan hecho, quizás no, deben haber hecho una estructura de costos nueva, un calculo de ingresos nuevo y les surge un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desfasaje del 19,3 por ciento y todo lo que estamos discutiendo esta justificado, pero creo que tenemos el derecho, como concejales, de saber cuales son las razones técnicas que argumentaron esa situación y creo que los vecinos tienen derecho a saber cuales son esas argumentaciones y quizás este bien, no habremos considerado algunas cosas en función de los ingresos o no habremos considerado algunas otras en función de los costos, simplemente eso, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz, le recuerdo lo mismo en el caso suyo si es la tercera vez que esta haciendo uso así que le pediría brevedad. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente porque yo respeto profundamente su opinión e interpretación del reglamento interno, pero quisiera leer el segundo párrafo del artículo 97 que dice” que para que tome estado parlamentario, los despachos, será necesario que se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 95 y 96, lo cual acá no se dio en ninguno de los dos casos, es decir que no comparto su criterio, pero bueno. Como acá hemos hablado de que por ahí son meros tramites de procedimientos, por ahí es un mero tramite administrativo de procedimiento como dijimos anteriormente y por ahí no es necesario contemplarlo, porque fue lo mismo que dijeron recién, pero después dijimos vamos a hablar de legalidad y de ilegalidad, en un caso decimos no, no hace falta respetar la forma, en este caso si decimos no, si acá hace falta respetar las formas, entonces me parece que debemos ser coherentes. Yo dije anteriormente que si aprobamos la ordenanza en cuestión de la cantidad de licencias de taxis estamos violando los procedimientos normales, algunos concejales dijeron que no, que era un mero tramite de procedimiento, en este caso hay un mero tramite de procedimiento pero no, acá si le tenemos que dar valor a los tramites de procedimiento. Lo decía el concejal Bermúdez que de donde salió, y yo quiero recordar, porque lo estoy leyendo acá, que el dictamen de la fecha 24.4.2006, el despacho 025 salió en la sesión ordinaria numero 7 de 2006 de la comisión de servicios públicos y el dictamen 026 por minoría, firmado por el concejal Pelliza únicamente, salió en la misma sesión y por el mismo numero y quiero recordar que el concejal Bermúdez es miembro de la comisión de servicios públicos o sea que debería haber estado presente a pesar de que no firmo el despacho, si no estuvo presente y si realmente no se trato, o si estuvo pero no se trato debería decir los motivos, porque si hablamos de responsabilidad, la primera responsabilidad de los concejales es asistir a las reuniones de comisión y ver que es lo que se trata allí, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno yo no soy parte de la comisión de servicios públicos así que lo que hice fue simplemente analizar las estructuras de costos con las que cuento, que son dos, una de la asociación propietarios de taxi y otra del municipio, y en este sentido voy a disentir con mi compañero de bloque, cuando dijo que al menos una era seria, yo considero que ninguna de las dos es seria, o las dos son poco serias. Voy a referirme primero a la los propietarios de taxis, cuando uno analiza una estructura de costos primero tenemos que estipular cuales son los ingresos, también, y en ninguna, por lo menos las que tengo yo, no esta claro, el monto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ingresos brutos que surge de esta que tengo yo en mi poder, ellos tiene un ingreso de 170 mil pesos contra costos de 137 mil pesos, pero hay además de varios items que podríamos discutir, pero como dije no resisten ni el mínimo análisis, por eso simplemente con una apreciación ya queda sin efecto la estructura, que es la recuperación para el sector, no se bien que es eso, no lo entiendo, ya con eso estaría cubierto por eso esta estructura ya deja de tener sentido, ni siquiera de analizar rubro por rubro, además la misma asociación de propietarios de taxi dice que hay un desfasaje del 40 por ciento con lo cual si esos no son los ingresos al menos están declarando ante esta estructura o en su opinión que el ingreso supera los 140 mil pesos. Cuando hablo de los ingresos quiero resaltarlo, porque si decía que la de la asociación propietarios de taxis por esos puntos y por algunos que han mencionado los concejales preopinantes cuando hablan de una deuda que tenían con el tema del blanqueo de los choferes, compromiso que hicieron en un aumento anterior, decía recién que me baso en los ingresos, porque si esta es poco seria, que grave es que teniendo una estructura en el municipio que se dedique a controlar, la asociación propietarios de taxis pueden haber dicho hacemos una avivada, por ahí agarramos, algún concejal que no se de cuenta y hasta en ese sentido no entiendo desde el punto de vista empresarial intentar mejorar los beneficios. Lo que no entiendo como el propio organismo municipal que se dedica a controlar no se ponga de acuerdo cuales son los ingresos, inclusive, no estoy hablando de las 72 mil 300 pesos, sino también hablo por lo que dijo el director de transporte, Luis Baca Cau, que habla de ingresos por 93 mil pesos, con lo cual dejaría nuevamente sin efecto la estructura que manda el municipio, pero esto me imagino como un contribuyente que va a pagar yo gano 100 y el mismo estado dice no, señor usted gana menos, pague menos. La verdad es que es algo ilógico, estamos reconociendo menos ingresos que lo que reconocen los propios empresarios. Entonces en este mismo sentido digo también esa estructura de costos es poco seria y del análisis de cualquiera de estas dos estructuras, de un análisis mínimo, y no me quiero extender en rubro por rubro, por lo cual podríamos estar un largo rato demostrando porque están mal las dos estructuras, decía de un análisis mínimo resulta que ninguna de las dos pueden sostener un aumento en la tarifa. En este sentido puedo hablar de estas dos estructuras y voy a aprovechar, ya que aparentemente hay otra estructura, mi pedido sería el pase a comisión para que podamos analizar esa nueva estructura que existe, que no dudo que exista, pero yo como no estoy en la comisión no tengo otra forma de analizarla que mirar la documentación que se presente, en tal sentido pido el pase a comisión para poder analizar seriamente, como corresponde, la estructura de costos y en este sentido vuelvo a hablar de los procedimientos que mencionaron recién que se refería a que se violan o no los procedimientos, en el tema que discutimos anteriormente donde había un diagnóstico que todos coincidían. Acá el problema es que el diagnostico es distinto para todos y nos parece que seria importante, si es que hay otra estructura de costos, poder analizarla por eso pido una moción de orden de que pase a comisión nuevamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Como hay una moción de orden, antes de continuar con el debate vamos a pasar la moción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de orden. Por la moción de orden del concejal Martínez, por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Cuatro. Por la negativa? CONCEJALES: 13 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Se deniega el pase a comisión por 13 votos. Continuamos con el uso de la palabra, concejal Martínez va a seguir haciendo uso de la palabra? CONCEJAL MARTINEZ: Solo para resumir, ya que no vamos a poder analizar la otra estructura de costos, entonces tengo que hacer referencia a las únicas dos a la cual tuve acceso, en definitiva no acompañe el aumento de la tarifa porque no surge de ninguna de estas dos estructuras que cuento en mi poder, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez, le recuerdo que es la tercera vez, por lo cual le voy a pedir brevedad, nada mas. CONCEJAL BERMÚDEZ: Muy breve señor presidente y puede haber un acuerdo. Quiero decir lo siguiente el lunes estuve en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos y ejercí responsablemente mi función de concejal como lo he hecho desde el 10 de diciembre de 2003. Con respecto a la moción del concejal Martínez, quedó claramente demostrado que como dice la concejal Troncoso que un cuarto intermedio no es el ámbito para analizar una estructura de costos y tampoco es la Comisión de Servicios Públicos el ámbito adecuado para analizar esa estructura de costos, simplemente porque no existe, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente pensaba utilizar mi derecho a hablar en este debate en el momento que se tratara el despacho que firmé, en soledad, pero veo que todos los que me precedieron en el uso de la palabra, aludieron a ese despacho y a esa metodología de costos elevada por el OEM que prevé un aumento de la tarifa del 12,8 por ciento. Entonces, ya prefiero debatir ahora, directamente agotar el tema y tratar de hacer lo mejor por nuestra ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme concejal. En realidad están en discusión los dos proyectos, yo simplemente dije a los efectos de la votación, por eso antes de comenzar el debate dije a los efectos de la votación se va a votar primero el despacho de la mayoría y después el de la minoría, pero en realidad el despacho que entró en la sesión es de ambos despachos. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, entonces el inicio de mi alocución deviene en abstracto. Paso a fundamentar esta posición de nuestro bloque, yo entiendo que tenemos diferentes posiciones, que ya se manifestaron en el tratamiento de este tema y este es mi tercer año de experiencia legislativa, entiendo que hay que despojar de la pasión y de la personalización que se hace de todos estos debates e ir al fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión por lo que los vecinos nos están mirando y nos están mirando, con mas precisión, los interesados en lo que estamos tratando, los propietarios de taxis, el sindicato de choferes y los propios usuarios del sistema de taxi nos exigen una definición aislada del personalismo y de las discusiones de entrecasa que podamos tener aquí adentro y yo le quiero decir de frente a nuestros vecinos que sí nosotros proponemos un aumento del 12,8 por ciento en este servicio que va a llevar la bajada de bandera de 1,30 a 1,47 y este expediente está en análisis desde diciembre del año pasado aquí en el Concejo Deliberante cuando fue elevada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esa estructura de costos a este Cuerpo. Y también varios concejales preopinantes hicieron referencia a la historia de los aumentos y desde el año 91 no se hacían aumentos, hasta que a mi y otros concejales nos toco ser concejales y en el año 2004 se hicieron los aumentos necesarios para readecuar esa tarifa que había quedado atrasada desde el año 91 y se hicieron dos aumentos en el 2004 uno del 17 por ciento y otro del 15 por ciento, uno recuerdo fue en junio y otro a fin de año del año 2004 y desde fin del año 2004, mas precisamente desde el 23 de diciembre de 2004 que no se revisa esta tarifa de taxis. Bien hace el área técnica respectiva del área de Transporte cuando comienza a fundamentar esta estructura de costos, que además lo hace personal técnico de carrera de la municipalidad, eso es para despojarlo de cualquier matiz político que se le podría dar a la actuación de esta, una funcionaria en este caso, ellos proceden a actualizar los precios de los elementos de costos, permítame leer, señor presidente, se que no es conforme al reglamento y no es mi costumbre, pero voy a leer, “se procedió a analizar los precios de los elementos de costos en función a los índices publicados por el Indec”, entonces de esa manera se valorizaron los item y llegaron a este resultado que habíamos propuesto del 12,8 , vuelvo a reiterar estamos revisando una tarifa que no se revisaba desde diciembre del 2004, paso todo el 2005 y prácticamente 4 meses del 2006, la sola inflación del año 2005, la sola estadística oficial de inflación que habla del 12,4 por ciento de inflación en nuestro país parece justificar este aumento que estamos proponiendo y vuelvo nuevamente a los argumentos sencillos este aumento encuentra sustento en ello y yo se que muchos dijeron y tal vez alguno por ahí me va a salir a contestar “ si, pero tenían la obligación de poner el sistema satelital, tenían la obligación de blanquear los choferes”, esa obligación también la tenían en el aumento que dimos en diciembre de 2004 y sin embargo dimos el aumento igual, porque como funciona esto, nosotros sabemos que es una obligación y no se la quitamos de encima a quienes tienen que cumplirla, hoy en día es obligación poner el sistema satelital y es obligación, no solo de los taxistas, de cualquier empleador tener en blanco a sus empleados. Yo quiero esto a los órganos que tienen que salir efectivamente a controlar esto, esta responsabilidad que tienen que tener los órganos de control fiscal, en este caso, porque vemos abultadas campañas, tendientes a que cualquier trabajador, cualquier empresario, cualquier persona que tenga en su casa una empleada domestica tiene obligación de blanquearla, para eso si tenemos mucha publicidad, hacemos procedimientos, se labran actas, hasta por ese empleo en negro. Yo hoy quiero que todas esas infracciones, esas campañas, esas actas se hagan también en este servicio publico de taxi y veo que estamos huérfanos de ese control, porque como ya digo, pocas veces se vio a alguien de la Afip, a alguien de la Anses o ha alguien del Ministerio de Trabajo de la Nación tratar de controlar esta situación en un taxi, creo que esos organismos tienen que actuar firmemente para que se termine el empleo en negro en los taxis de nuestra ciudad, mas allá del auspicioso convenio colectivo que han firmado en el ámbito de la subsecretaria de trabajo de la provincia, que esta esperando su aprobación por homologación de parte del Ministerio de Trabajo de la Nación, que creo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que eso va a ser una vía rápida que van tener los choferes, los peones de taxi, para exigir de manera precisa su incorporación como trabajador en blanco en el sistema. Es por estos motivos, señor presidente, que firmamos este despacho, que apoyamos un aumento del 12,8 por ciento de aumento en la tarifa de taxis, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal, muchas gracias. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra ponemos primero en consideración, como habíamos dicho, el despacho en mayoría referente a la ordenanza de incremento de la tarifa de taxis, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Ya hay mayoría suficiente, queda aprobado el despacho por mayoría. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobados por una mayoría. CONCEJAL PRESIDENTE: Por mayoría quedan aprobados, digo 10 o fue un error señor concejal? Ponemos ahora a consideración el de remises, si ningún concejal hace uso de la palabra pasamos a votación. por el despacho de mayoría incrementando la tarifa de remises, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Queda aprobado en general. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados por mayoría. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobada la Ordenanza por mayoría. Continuamos con la **Orden del Día** que estaba prevista, Volvemos al **Tercer Punto** que estaba previsto, **Inciso A) Peticiones o asuntos particulares ingresados**. Va de la pagina 3 A 1 a la 3 A 18.-----
ENTRADA N° 0296/2006 - EXPEDIENTE N° CD-018-A-200 6 - CARÁTULA: ASPELEITER PATRICIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-----
ENTRADA N° 0297/2006 - EXPEDIENTE N° CD-057-V-199 6 - CARÁTULA: VILLAR RICARDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ANTONIO DOMENE A UN LUGAR PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0298/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-200 6 - CARÁTULA: FUNDACION BECARIA DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO “ JAIME DE NEVARES “ - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA N° 0299/2006 - EXPEDIENTE N° CD-043-C-200 6 - CARÁTULA: CELIZ CARLOS OSCAR. SOLICITA TRATAMIENTO DE SU SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0302/2006 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE CONCURSO NUEVAS LICENCIAS PARA EL SERVICIOS PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0303/2006 - EXPEDIENTE N° CD-020-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. LIHUE - TALLER LABORAL -. SOLICITA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO “JAIME DE NEVARES” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA N° 0304/2006 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-200 6 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. REFERENTE AL CUPO PARA DISCAPACITADOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ:
 ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
 ENTRADA N°: 0305/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-051-B-200 6 - CARÁTULA:
 BORRA CARLOS NESTOR. SOLICITA SE DEROGUE PARCIALMENTE LA
 ORDENANZA N° 10336 - MODIFICATORIA DEL CÓDIGO DE
 PLANEAMIENTO URBANO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y
 URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 0306/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-200 6 - CARÁTULA:
 VILCAVIL LUIS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ:
 SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0307/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-016-B-200 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA
 EXPEDIENTE N° CD-008-A-2005 -SESIÓN DEFINITIVA DE TERRENO
 AGRUPACIÓN MANOS UNIDAS- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y
 URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 0308/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA
 CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE LAS
 CALLES DR. RAMÓN, MORITÁN Y AVDA DEL TRABAJADOR - SE
 RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 0309/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-200 5 - CARÁTULA:
 BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION.
 SOBRE SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA TASA DE PATENTES DE
 RODADOS A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN FORMALIZADO EL
 TRÁMITE DE DENUNCIA DE VENTA DEL RODADO - SE RESOLVIÓ:
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0310/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-039-C-200 5 - CARÁTULA:
 C.P.E.M N° 21. SOLICITAN ADECUAR EL HORARIO DE LOS ÓMNIBUS
 QUE PASAN POR CALLE IGNACIO RIVAS Y DURAN A LA SALIDA DE
 LOS ESTUDIANTES DEL TURNO NOCHE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
 PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0311/2006 - EXPEDIENTE N°: 8858-P-2004 - CARÁTULA:
 PAILACURA EUSEVIO Y OTROS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA
 PAVIMENTO BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
 PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0312/2006 - EXPEDIENTE N°: 10387-C-2004 - CARÁTULA:
 CHAIVAQUEO OLGA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO
 PARTIDA N° 38521 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y
 CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0313/2006 - EXPEDIENTE N°: 5742-L-2001 - CARÁTULA:
 LUCERO ALBERTINA. SOLICITA EXIMA PAGO SERVICIOS PAVIMENTO
 SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0314/2006 - EXPEDIENTE N°: 4253-S-2000 - CARÁTULA:
 SOTO BLANCA ISABEL. SOLICITA LA COMPRA DEL LOTE 23 MZA. 01
 DEL BARRIO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y
 URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0320/2006 - EXPEDIENTES N° CD-147-M-19 94 , 10207-M-2005 , 990-M-2006 , 3447-I-2006 , 3510-M-2006 , 3566-C-2006 , 3569-D-2006, 4046-C-2006 - CARÁTULA: MIRANDA JOSE MANUEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0321/2006 - EXPEDIENTES N° 4269-M-1993 , 976-M-2004 , 511-M-2006 - CARÁTULA: MERCADO ROBERTO SEBASTIAN. SOLICITA HABILITACIÓN LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0322/2006 - EXPEDIENTES N° 6674-L-1996 , 1098-L-2004 , 905-L-2006 - CARÁTULA: LLAMAS NORBERTO OMAR. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0323/2006 - EXPEDIENTES N° 4759-B-1993 , 1700-B-2004 , 999-B-2006 - CARÁTULA: BRIDA RICARDO RUBEN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0324/2006 - EXPEDIENTES N° 4966-M-1999 , 542-M-2006 - CARÁTULA: MORALES JUAN CARLOS . SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0325/2006 - EXPEDIENTES N° 7492-H-1997 , 2211-H-2004 , 724-H-2006 - CARÁTULA: HERRERA ROGELIO. SOLICITA SE LO INSCRIBA COMO POSTULANTE A UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0326/2006 - EXPEDIENTES N° 8179-A-1997 , 1446-A-2004 , 271-A-2006 - CARÁTULA: ARRIOLA JUAN CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0327/2006 - EXPEDIENTES N° 7860-P-1995 , 2001-P-2004 , 741-P-2006 - CARÁTULA: PEREZ ALEJANDRO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0328/2006 - EXPEDIENTES N° 3517-V-1993 , 4952-V-1994 , 1525-V-2004 , 790-V-2006 - CARÁTULA: VEGA ORLANDO. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0329/2006 - EXPEDIENTES N° 2564-A-1997 , 1085-A-2004 , 544-A-2006 - CARÁTULA: AGUILERA NIBALDO ALIRO. SOLICITA SE LO INSCRIBA COMO POSTULANTE A OBTENER LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0330/2006 - EXPEDIENTES N° 7449-A-1996 , 8226-A-2003 , 1071-A-2004 , 473-A-2006 - CARÁTULA: ABOT RICARDO ARTURO. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0331/2006 - EXPEDIENTES N° CD-002-B-19 94, 531-B-1994, 7693-B-1995 , 2097-B-1996 , 936-B-2004 , 4602-B-2004 , 259-B-2006, CARÁTULA: BLANQUEZ GUILLERMO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0332/2006 - EXPEDIENTES N° CD-188-B-19 98 , 971-B-2004, 472-B-2006 - CARÁTULA: BUSTOS SERGIO ARIEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0333/2006 - EXPEDIENTES N° 4512-F-1999 , 2307-F-2004 , 625-F-2006 - CARÁTULA: FLORES JOSE LUIS . SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0334/2006 - EXPEDIENTES N° 4371-N-1997 , 1067-N-2004 , 454-N-2006 - CARÁTULA: NARVAEZ ROBERTO ELIAS. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0335/2006 - EXPEDIENTES N° 4428-O-1998 , 1872-O-2004, 176-O-2006 , 3565-C-2006 , 3570-D-2006 , 3575-M-2006 , 3584-S-2006 , 4061-O-2006 , 4062-O-2006 , 4063-O-2006 , 4064-O-2006 , 4065-O-2006 - CARÁTULA: ORELLANA CEFERINO ANTONIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTE PARA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0336/2006 - EXPEDIENTES N° 2526-S-1996 , 1055-S-2004 , 7096-S-2004 , 419-S-2006 - CARÁTULA: SAEZ LUIS ANDRES. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0337/2006 - EXPEDIENTES N° 8729-O-1998 , 1189-O-2004, 444-O-2006 - CARÁTULA: OLIVA HUMBERTO LEOPOLDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0338/2006 - EXPEDIENTES N° 545-B-1996 , 680-B-2006 - CARÁTULA: BARRIENTOS BENJAMIN . SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0339/2006 - EXPEDIENTES N° 6423-C-1999 , 1279-C-2004 , 11605-C-2004 , 351-C-2006 - CARÁTULA: CARPENZANO SALVADOR . SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0340/2006 - EXPEDIENTES N° 6002-B-1995 , 1437-B-2004 , 585-B-2006 - CARÁTULA: BUSSON JORGE ARMANDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0341/2006 - EXPEDIENTES N° 5523-O-1993 , 2007-O-2004, 530-O-2006 - CARÁTULA: OLIVA JUAN DOMINGO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0342/2006 - EXPEDIENTES N° CD-021-L-19 99 , 8823-L-1996 , 8283-L-2004 , 11552-L-2004 , 291-L-2006 - CARÁTULA: LUENGO CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0343/2006 - EXPEDIENTES N° 6935-C-1995 , 269-C-2006 - CARÁTULA: CORTEZ JORGE ESTEBAN. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0344/2006 - EXPEDIENTES N° 405-G-1996 , 369-G-2006 , 2415-G-2004 - CARÁTULA: GARRIDO EDUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTE A LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0345/2006 - EXPEDIENTES N° 8151-C-1993 , CD-158-C-1993 , 1773-C-2004 , 908-C-2006 - CARÁTULA: CARCAMO WALTER JAIME. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0346/2006 - EXPEDIENTES N° 112-G-1999 , 1190-G-2004 , 11643-G-2004 , 391-G-2006 - CARÁTULA: GRAMAJO RAUL ANTONIO.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA SE LO INCLUYA COMO POSTULANTE A OBTENER LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0347/2006 - EXPEDIENTES N° 1817-V-1997 , 1619-V-2004 , 910-V-2006 - CARÁTULA: VIGO HECTOR OSCAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0348/2006 - EXPEDIENTES N° CD-024-L-19 99 , 1381-L-2004 , 7078-Q-2004 , 11561-L-2004 , 440-L-2006 - CARÁTULA: LABOURDETTE LUIS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0349/2006 - EXPEDIENTES N° CD-060-C-20 03 , 2019-C-2004 , 223-C-2006 - CARÁTULA: CAVALLARO HECTOR ANIBAL JESUS. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0350/2006 - EXPEDIENTES N° 4336-A-2003 , 797-A-2006 , 1380-A-2004 - CARÁTULA: ALBORNOZ EDUARDO HUGO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0351/2006 - EXPEDIENTES N° 9620-L-2003 , 430-L-2006 , 1375-L-2004 - CARÁTULA: LAMBERTI GUSTAVO ALFONSO. SOLICITA LICENCIA DE TAXIS.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0352/2006 - EXPEDIENTES N° 6457-A-1998 , 1054-A-2004 , 309-A-2006 - CARÁTULA: AMADO JORGE. SOLICITA LICENCIA DE TAXI, SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0353/2006 - EXPEDIENTES N° 10255-L-199 7 , 380-L-2006 , 1072-L-2004 - CARÁTULA: LOPEZ RICARDO NESTOR. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0354/2006 - EXPEDIENTE N° 178-B-2006 - CARÁTULA: BARROS NOVOA LUIS LEOPOLDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0355/2006 - EXPEDIENTES N° 7741-A-1998 , 1928-A-2004 , 364-A-2006 - CARÁTULA: ANTIPAN RIGOBERTO A. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0356/2006 - EXPEDIENTES N° 2938-C-1999 , 1191-C-2004 , 941-C-2006 - CARÁTULA: CARRASCO ANGEL OSCAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0357/2006 - EXPEDIENTES N° 6495-P-1999 , 941-P-2004 , 928-P-2006 - CARÁTULA: PAINEVILU JUAN ALBERTO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0358/2006 - EXPEDIENTES N° 4709-C-1993 , 2306-C-2004 , 409-C-2006 - CARÁTULA: CANO JORGE LUIS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0359/2006 - EXPEDIENTES N° CD-036-A-19 98 , 1097-A-2004 , 167-A-2006 - CARÁTULA: AGUILA EDUARDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0360/2006 - EXPEDIENTES N° 10960-M-200 3 , 2309-M-2004 , 7021-M-2004 , 356-M-2006 - CARÁTULA: MORALES CASTRO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JAIME. SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE SU LEGAJO COMO CHOFER AUXILIAR DE TAXI E INSCRIPCIÓN PARA LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0361/2006 - EXPEDIENTES N° 6095-A-2003 , 1078-A-2004 , 276-A-2006 - CARÁTULA: ALARCON BURGOS ERWIN HERNAN. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0362/2006 - EXPEDIENTES N° CD-129-C-19 99 , 2208-C-2004 , 501-C-2006 , 3567-C-2006 , 3572-P-2006 , 3577-M-2006 , 3965-C-2006 - CARÁTULA: CUENCA CARLOS WALTER. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0363/2006 - EXPEDIENTES N° 6058-G-2003 , 1202-G-2004, 296-G-2006 - CARÁTULA: GARRIDO MIGUEL ANGEL. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0364/2006 - EXPEDIENTE N° CD-041-D-200 6 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA INFORME MES DE MARZO/06 - PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0365/2006 - EXPEDIENTE N° CD-002-U-200 6 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE -SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. ELEVA LISTADO DE ALUMNOS “BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONCEJO DELIBERANTE” RENOVACIÓN Y BAJAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0366/2006 - EXPEDIENTES N° 6995-H-2003 , 2155-H-2004 , 290-H-2006 - CARÁTULA: HERNANDEZ ESTEBAN MIRANDRO. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0367/2006 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-200 6 - CARÁTULA: AGUIRRE LILIANA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0368/2006 - EXPEDIENTE N° CD-045-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. ELEVA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PLAYONES A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0369/2006 - EXPEDIENTES N° 7002-M-2003 , 1428-M-2004, 411-M-2006 - CARÁTULA: MERRICH LUIS DANILO. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0370/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-200 6 - CARÁTULA: GRUPO TOMA EMMANUEL Bº CONFLUENCIA. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS QUE OCUPAN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0371/2006 - EXPEDIENTE N° CD-023-A-200 6 - CARÁTULA: ASER -COMUNIDAD TERAPEUTICA-. ELEVA PROYECTO PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO “JAIME DE NEVARES” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0372/2006 - EXPEDIENTES N° 5437-P-2003 , 1447-P-2004 , 778-P-2006 - CARÁTULA: PEREZ JORGE ROGELIO. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0373/2006 - EXPEDIENTES N° 6189-S-2003 , 2304-S-2004 , 504-S-2006 - CARÁTULA: SPAGNOLO OSCAR FRANCISCO. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0374/2006 - EXPEDIENTES N° 7295-V-1998 , 2004-V-2004 , 263-V-2006 , 3503-V-2006 - CARÁTULA: VILCAVIL OSCAR. SOLICITA ADJUDICACIÓN CHAPA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0375/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-R-200 5 - CARÁTULA: RUBILAR MANUEL. SOLICITA ESPACIO EN EL CEMENTERIO PARQUE PROGRESO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0376/2006 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-200 5 - CARÁTULA: BARRUETO SANCHEZ NEFTALI. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR INFRACCIONES CONTRAVENCIONALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0377/2006 - EXPEDIENTES N° CD-104-C-19 95 , 6080-C-1995 , 8259-C-2004 , 277-C-2006 - CARÁTULA: CORTEZ JULIO EVER. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -
ENTRADA N° 0378/2006 - EXPEDIENTE N° CD-072-V-200 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE LEGUIZAMON. ELEVAN PREOCUPACIÓN POR INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN LEGUIZAMÓN 155 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA N° 0379/2006 - EXPEDIENTES N° 8349-O-2004 , 820-O-2006 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADES LUIS ALBERTO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0380/2006 - EXPEDIENTE N° 3329-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0381/2006 - EXPEDIENTES N° 8863-T-2001 , 2153-T-2004 , 203-T-2006 - CARÁTULA: TRONCOSO RAMON. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0382/2006 - EXPEDIENTES N° CD-140-C-19 98 , 1093-C-2004 , 321-C-2006 - CARÁTULA: CORTEZ LAURIANO ANTONIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -
ENTRADA N° 0383/2006 - EXPEDIENTES N° 3794-S-2003 , 318-S-2006 - CARÁTULA: SAN MARTIN ANDRES IVAN. SOLICITA LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UNA LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0384/2006 - EXPEDIENTES N° 5721-A-2003 , 818-A-2006 - CARÁTULA: AGUERO RAUL ANGEL. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0385/2006 - EXPEDIENTES N° 6984-M-2003 , 1274-M-2004, 166-M-2006 - CARÁTULA: MERCADO HUGO RENE. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0386/2006 - EXPEDIENTES N° CD-078-D-20 03 , 4991-D-1999 , 1040-D-2004 , 383-D-2006 , 3351-D-2006 - CARÁTULA: DIAZ LEONARDO ISIDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO DE ENTREGA LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0387/2006 - EXPEDIENTES N° 9657-L-2003 , 1791-L-2004 , 551-L-2006 - CARÁTULA: LAPEYRE JUAN MANUEL . SOLICITA LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0388/2006 - EXPEDIENTES N° 7882-D-2001 , 1536-D-2004 , 686-D-2006 , 3298-D-2006 - CARÁTULA: DUCA GUSTAVO ANDRES. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0389/2006 - EXPEDIENTES N° 6038-G-2003 , 2350-G-2004, 312-G-2006 - CARÁTULA: GUERRERO JUAN CARLOS. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0390/2006 - EXPEDIENTES N° 3571-M-1999 , 1290-M-2004, 687-M-2006 , 2258-M-2006 - CARÁTULA: MOSCOSO MARCELO JESUS. SOLICITA SE LO INSCRIBA COMO POSTULANTE A OBTENER LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0391/2006 - EXPEDIENTES N° CD-101-C-19 95 , 6034-C-1995 , 1618-C-2004 , 352-C-2006 - CARÁTULA: CORTEZ PERALTA RODOLFO DANIEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0392/2006 - EXPEDIENTES N° 5981-I-1999 , 1206-I-2004 , 6854-I-2004 , 498-I-2006 - CARÁTULA: IBRAHIM JORGE DANIEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

ENTRADA N° 0393/2006 - EXPEDIENTES N° 4162-S-1995 , 989-S-2006 - CARÁTULA: SOSA RAUL ANASTASIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0394/2006 - EXPEDIENTES N° CD-031-C-20 03 , 3485-C-2003 , 964-C-2004 , 6603-C-2004 , 12916-C-2004 , 366-C-2006 , 3626-L-2006, 3962-C-2006 - CARÁTULA: CARRILO CESAR ANTONIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0395/2006 - EXPEDIENTE N° 978-S-2006 - CARÁTULA: SANHUEZA INOSTROZA LISANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0396/2006 - EXPEDIENTES N° 7926-S-2005 , 363-S-2006 - CARÁTULA: SOTOMAYOR LIMAY JUAN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0397/2006 - EXPEDIENTES N° 9749-S-2003 , 1923-S-2004 , 825-S-2006 - CARÁTULA: SAN MARTIN MARIO CEFERINO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0399/2006 - EXPEDIENTES N° 1856-V-2004 , 521-V-2006 -
CARÁTULA: VILLAFañE MIGUEL ANGEL. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL
CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0400/2006 - EXPEDIENTES N° 953-P-2005 , 241-P-2006 -
CARÁTULA: PEDRERO EDGARDO MARCELO. SOLICITA LICENCIA DE
TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0401/2006 - EXPEDIENTES N° 10952-F-200 5 , 917-F-2006 -
CARÁTULA: FLORES MARTHA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0402/2006 - EXPEDIENTES N° 2357-C-2004 , 295-C-2006 -
CARÁTULA: CIFUENTES CESAR EMILIO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL
CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0403/2006 - EXPEDIENTES N° 7874-A-2005 , 773-A-2006 -
CARÁTULA: ALVEAL MARTIN GERARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0404/2006 - EXPEDIENTE N° 8604-F-2002 - CARÁTULA:
FUNDACION CRISTIANA DEL DEPORTE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO
PAVIMENTO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE CASILDA Y
MORITÁN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----
ENTRADA N° 0405/2006 - EXPEDIENTES N° 7674-A-2005 , 255-A-2006 -
CARÁTULA: ARGUELLO OSCAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0406/2006 - EXPEDIENTES N° 6024-V-1999 , 1282-V-2004 ,
11766-V-2004 , 11875-V-2004 , 13336-V-2004 , 465-V-2006 - CARÁTULA:
VILUGRON ABEL HORACIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE
RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0407/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-F-200 6 - CARÁTULA:
FUENTEALBA MARIA LIZNARDA. SOLICITA SE AUTORICE LA
HABILITACIÓN DE UN CARRO CHORIPANERO POR VÍA DE EXCEPCIÓN -
SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,
REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0408/2006 - EXPEDIENTES N° 7688-C-2003 , 1857-C-2004 ,
723-C-2006 - CARÁTULA: CID JOSE DEL CARMEN. SOLICITA LICENCIA
DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0409/2006 - EXPEDIENTE N° CD-006-R-200 6 - CARÁTULA:
RONDANINA ANGEL. SOBRE PLAN DE ESTERILIZACIÓN CANINA - SE
RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0410/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-V-200 6 - CARÁTULA:
VARIOS VECINOS CALLE PASAJE PIÑEIRO. SOLICITAN SE INCLUYA
AL PASAJE PIÑEIRO DENTRO DE PLAN DE PAVIMENTACIÓN - SE
RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0411/2006 - EXPEDIENTES N° 7900-R-2005 , 186-R-2006 , 3511-R-2006 - CARÁTULA: ROQUELME MELLA ROBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIA DE TAXI.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0412/2006 - EXPEDIENTES N° 7786-L-1995 , CD-009-L-1999 , 1797-L-1993 , 1786-L-2004 , 6735-A-2004 , 6875-L-2004 , 7209-L-2004 , 11869-C-2004 , 11871-N-2004 , 557-L-2006 - CARÁTULA: LARA SERGIO. RATIFICA SOLICITUD LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0413/2006 - EXPEDIENTES N° CD-039-A-19 94 , CD-087-A-1994 , 7588-A-1995 , 8280-A-2004 , 535-A-2006 , 3308-A-2006 , 3504-A-2006 - CARÁTULA: AGUADA ALEJANDRO JOSE. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0414/2006 - EXPEDIENTES N° 5067-Z-2003 , 1049-Z-2004 , 234-Z-2006 - CARÁTULA: ZUÑIGA OMAR. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0415/2006 - EXPEDIENTES N° 7063-C-1998 , 956-C-2004 , 254-C-2006 - CARÁTULA: CESETTI NAZARENO JOSE. SOLICITA SE LO INSCRIBA COMO POSTULANTE A OBTENER LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0416/2006 - EXPEDIENTES N° CD-029-V-19 97 , 217-V-2006 CARÁTULA: VERA PEDRO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0417/2006 - EXPEDIENTES N° CD-065-M-19 99 , 1534-M-2004 , 6950-M-2004 , 7112-M-2004 , 7222-M-1999 , 284-M-2006 - CARÁTULA: MORA GUIÑEZ JUAN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0418/2006 - EXPEDIENTES N° 8315-P-2004 , 314-P-2006 - CARÁTULA: PARADA LUIS HORACIO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0419/2006 - EXPEDIENTES N° 2091-T-2004 , 495-T-2006 - CARÁTULA: TUPONI NESTOR RUBEN. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0420/2006 - EXPEDIENTES N° 8452-O-2004 , 3403-O-2006 CARÁTULA: OLIVEROS GUILLOUX EDUARDO FRANCISCO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0421/2006 - EXPEDIENTES N° 10530-S-200 5 , 287-S-2006 - CARÁTULA: SEPULVEDA FLORES CESAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0422/2006 - EXPEDIENTES N° 2361-O-2004 , 272-O-2006 - CARÁTULA: ORTEGA CARLOS EDUARDO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0423/2006 - EXPEDIENTES N° 8174-M-2004 , 679-M-2006 - CARÁTULA: MODICA CARLOS ALEJANDRO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0424/2006 - EXPEDIENTES N° 7545-M-2005 , 951-M-2006 - CARÁTULA: MINA CARLOS ALBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0425/2006 - EXPEDIENTES N° 9861-H-2005 , 429-H-2006 - CARÁTULA: HEREDIA GUILLERMO DOMINGO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0426/2006 - EXPEDIENTES N° 1704-L-2004 , 173-L-2006 - CARÁTULA: LAZARO CARLOS RAUL. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0427/2006 - EXPEDIENTES N° 1868-A-2004 , 742-A-2006 - CARÁTULA: ARREGUI VIETRI LUIS OMAR. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0428/2006 - EXPEDIENTES N° 9341-G-1996 , 1064-G-2004, 266-G-2006 - CARÁTULA: GUZMAN HECTOR HILARIO. SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

ENTRADA N° 0429/2006 - EXPEDIENTE N° 417-D-2006 - CARÁTULA: DURAN GLADYS EMMA. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIAS DE TAXIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0430/2006 - EXPEDIENTES N° 7609-V-1992 , 227-V-2006 - CARÁTULA: VEGA YAMIL ANTONIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES PARA LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0431/2006 - EXPEDIENTES N° 2480-V-2001 , 279-V-2006 - CARÁTULA: VERGARA RAMON ALFREDO. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0432/2006 - EXPEDIENTES N° 3584-S-2003 , 945-S-2004 , 449-S-2006 - CARÁTULA: SOTO MARIO MANUEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0433/2006 - EXPEDIENTES N° 7713-R-2003 , 1448-R-2004 , 565-R-2006 - CARÁTULA: RUIZ GUSTAVO DANIEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0434/2006 - EXPEDIENTES N° 6951-M-2003 , 1616-M-2004, 285-M-2006 - CARÁTULA: MARTIN EDUARDO ALBERTO. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0435/2006 - EXPEDIENTES N° 7843-C-2003 , 1929-C-2004 , 518-C-2006 - CARÁTULA: CORONEL HERNAN LEONARDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0436/2006 - EXPEDIENTES N°: 4406-C-2003 , 459-C-2006 , 3555-C-2006 - CARÁTULA: CEREZO CRISTIAN TOMAS. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0437/2006 - EXPEDIENTES N°: 2950-O-1994 , 464-O-2006 - CARÁTULA: OCQUETEAUX JUAN MAXIMO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0438/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-028-T-19 99 , 1041-T-2004 , 947-T-2006 - CARÁTULA: TRAIPE VICENTE. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0441/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-005-T-200 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . SOLICITA DESIGNACIÓN TERNA DE CANDIDATOS JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ N° 1, SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0442/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-O-200 6 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARROQUIAS MARÍA MADRE DE DIOS Y SAN PEDRO Y SAN PABLO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0443/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE LONCOPUÉ. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS VEHÍCULOS DONADOS POR LA POLICÍA PROVINCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0444/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-002-H-200 6 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “EXPOSICIÓN DE IMÁGENES Y DOCUMENTAL SOBRE LA GUERRA DE MALVINAS Y EL CRUCERO GENERAL BELGRANO” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0445/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-060-B-200 6 - CARÁTULA: BIBLIOTECA GRAN NEUQUEN. ELEVA PROYECTO “POR UN FUTURO MEJOR” PARA PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N°: 0446/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-200 6 - CARÁTULA: MARIÑANCO SAMUEL Y OTRA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PAGO TRIBUTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0447/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-042-S-200 6 - CARÁTULA: SOLIS JUAN CARLOS. SOLICITA SE TRATE EL TEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LA COMISIÓN CONSULTIVA DE TRANSPORTE CREADA POR ORDENANZA N° 5596/92- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si estamos de acuerdo con los destinos dados por la presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. Punto Tres, Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Perdón señor presidente pero en Comisión de Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria, se tomaba del punto 3 A 18, la entrada 444 que habían hecho un planteo de tratarse sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: El planteo en concreto, concejal, es tratar sobre tablas la entrada 444? Perfecto. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: ... del Orden de Día, el bloque del MPN también va a hacer una sugerencia, que me disculpen los presidentes de bloque porque esto no lo habíamos acordado en Labor, pero entendiendo que aquí se encuentran presentes los integrantes del plan deportivo del Barrio Ciudad Industrial y que justamente lo tenemos al despacho para incorporarlo y darle tratamiento, que también le demos prioridad en forma conjunta con el expediente que hacíamos referencia anteriormente, que es la entrada 1216 expediente CD-193. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal, si le parece y a los efectos de ordenar la discusión avanzamos sobre esto e inmediatamente ponemos en consideración ese proyecto. Por el tratamiento sobre tablas de la entrada 444 y de poner el Concejo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----CONCEJO EN COMISIÓN-----

ENTRADA N° 0444/2006 - EXPEDIENTE N° CD-002-H-200 6 CARÁTULA: HUARTE NESTOR. Solicita se declare de Interés municipal "Exposición de Imágenes y Documental sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero General Belgrano" - DESPACHO N° 002/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-H-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Huarte Néstor y otros, solicitan se declare de Interés Municipal a la muestra fotográfica "Exposición de Imágenes y Documental sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero General Belgrano", que se desarrollará entre los días 22 de Diciembre de 2005 y 30 de Abril de 2006, en el predio donde funciona la Feria de los Artesanos, ubicado en la Avenida Argentina, entre las calles Carlos H. Rodríguez y Juan Bautista Alberdi, a partir de las 18:00 horas, los días Sábados y Domingos. Que la actividad es una iniciativa absolutamente voluntaria de excombatientes, que solamente pretende mostrar una realidad, manteniendo la memoria viva de los héroes de Malvinas y enseñar a nuestros niños y adolescentes nuestra historia. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680 para declarar una actividad de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-H-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Huarte Néstor y otros, solicitan se declare de Interés Municipal a la muestra fotográfica "Exposición de Imágenes y Documental sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero General Belgrano", que se desarrollará entre los días 22 de Diciembre de 2005 y 30 de Abril de 2006, en el predio donde funciona la Feria de los Artesanos, ubicado en la Avenida Argentina, entre las calles Carlos H. Rodríguez y Juan Bautista Alberdi, a partir de las 18:00 horas, los días Sábados y Domingos. Que la actividad es una iniciativa absolutamente voluntaria de excombatientes, que solamente pretende mostrar una realidad, manteniendo la memoria viva de los héroes de Malvinas y enseñar a nuestros niños y adolescentes nuestra historia. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 7680 para declarar una actividad de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la muestra fotográfica -----“Exposición de Imágenes y Documental sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero General Belgrano”, que se desarrollará entre los días 22 de Diciembre de 2005 y 30 de Abril de 2006, en el predio donde funciona la Feria de los Artesanos, ubicado en la Avenida Argentina, entre las calles Carlos H. Rodríguez y Juan Bautista Alberdi, a partir de las 18:00 horas, los días Sábados y Domingos.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado en general y en particular. Ahora sí la entrada a propuesta de la concejal Sifuentes, moción de orden de dar tratamiento a la entrada 1216/2005. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba el tratamiento sobre tablas de esta entrada, pasamos a leerlo por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ACCION SOCIAL-----

ENTRADA Nº: 1216/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-193-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE el plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares año 2006 - DESPACHO Nº: 029/2006.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-193-B-2005; y **CONSIDERANDO:** Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial “Jaime De Nevares”, solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.- Que por Ordenanza Nº 9791 se aprobó la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, para el período Agosto – Diciembre del año 2003.- Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció “que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a la establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados”.- Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su despacho Nº 072/2004 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 23/2004 celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del mismo año. Que a partir de la evaluación realizada, se sancionó por Ordenanza Nº 10179, la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el año 2005.- Que la evaluación realizada durante el año 2005, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.- Que una verdadera tarea de prevención social implica la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.- Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el “Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares” durante los años 2003, 2004 y 2005, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.- Que los Concejales Viviana Paulina Gerban (Bloque Movimiento Popular Neuquino) y Jorge Néstor Salaburu (Bloque Patria Libre), integrantes de la Comisión Interna de Acción Social, visitaron las instalaciones donde se desarrollan las actividades en cuestión, observando que las mismas se ejecutan según lo previsto y con un importante número de participantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-193-B-2005; y CONSIDERANDO: Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial “Jaime De Nevares”, solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.- Que por Ordenanza N° 9791 se aprobó la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, para el período Agosto – Diciembre del año 2003.- Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció “que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a la establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados”.- Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su despacho N° 072/2004 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/2004 celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del mismo año. Que a partir de la evaluación realizada, se sancionó por Ordenanza N° 10179, la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el año 2005.- Que la evaluación realizada durante el año 2005, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.- Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.- Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el “Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares” durante los años 2003, 2004 y 2005, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.- Que los Concejales Viviana Paulina Gerban (Bloque Movimiento Popular Neuquino) y Jorge Néstor Salaburu (Bloque Patria Libre), integrantes de la Comisión Interna de Acción Social, visitaron las instalaciones donde se desarrollan las actividades en cuestión, observando que las mismas se ejecutan según lo previsto y con un importante número de participantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): APRUEBASE la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, para los meses de Abril de 2006 a Marzo de 2007, dependiendo de la Dirección General de Deportes, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza, incluyéndolo en la actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto Municipal.-----

ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE que mensualmente el Coordinador del Plan presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.-----

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los controles necesarios, de acuerdo a la reglamentación, para un efectivo cumplimiento del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si algún concejal hace uso de la palabra, si no. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Bueno era para mencionar un poco, vieron que con este expediente hemos ido, venido, pero había que recalcar bien el trabajo que están haciendo estos chicos en el barrio y aparte porque nos reunimos con la comisión de ellos y a través de la Comisión de Acción Social decidimos hacer una visita al barrio donde estaban con las actividades físicas. Bueno hay que rescatar el trabajo que vienen trayendo que es muy importante los jóvenes con los chicos, destacar que había que hacer algunas modificaciones al presupuesto que tenían y en consenso con toda la comisión de Acción Social decidimos hacerle, aumentarle a los líderes que están haciendo un buen trabajo. Al principio de esta sesión se habló del tema del alcohol y la droga, bueno de esta forma podemos tratar de evitar que los chicos se nos metan en estos problemas. Entonces hay que destacar el trabajo que está haciendo esta gente en Parque Industrial, no es que yo sea la zona, pero llevamos a otros concejales y realmente vieron lo que están haciendo y desde ahí apuntar hacia todos los barrios, que haya un poco mas de deporte, cultura en general, porque así es donde vamos a empezar a generar un trabajo muy profundo a través del tema alcohol, droga, tema de violencia que se esta ejecutando. Estos chicos trabajan no solamente con los chicos, sino que trabajan con los padres, hacen un trabajo mas comunitario, mas hacia adentro diríamos, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente.- Quería en cierta manera reafirmar los conceptos que vertió la concejal Gerban, que hemos visitado el lugar juntos, pero aun antes de ver lo que vimos ahí, la contención de todos los chicos del barrio, tengo el profundo convencimiento de que desde las instituciones oficiales tenemos que invertir en el futuro y esto es una inversión, y diría mas, que es un ahorro, porque tengo la absoluta seguridad de que ninguno de los chicos que están participando en esas actividades estuvo en ningún tipo de conflictos o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desordenes en el centro, como ha pasado en días pasados. Entonces creemos que es la mejor inversión que se puede hacer, muchas veces se analiza como cuestión de gastos, estoy absolutamente convencido de que esto no es así. Además hablamos de la participación comunitaria, pero a la participación comunitaria hay que alentarla, hay que crear las condiciones, hay que fomentar, hay que facilitar, para que esa participación comunitaria no sea solamente poner el hombro y digamos, pedir para que empujen y apoyen, no, creo que tenemos que dedicar esfuerzo, decisión política y también presupuesto para que estas actividades no sean solamente las de un barrio sino que se generalice a todos los barrios de la ciudad, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente. En conocimiento de que se trata de una actividad social y deportiva por excelencia, que viene desarrollándose desde el año 2003 y que contiene a niños y adolescentes, mejorando su calidad de vida, hemos considerado la necesidad de aumentar el presupuesto dedicado a este plan. Esto es así toda vez que se trata de un aumento, que no se trata del aumento en un gasto como dijo el concejal Salaburu, se trata de un aumento de una verdadera inversión. Estamos hablando de un 45 por ciento de aumento que garantiza la continuidad de este plan. Por último desearles a los integrantes de este plan deportivo, que están aquí presentes, y con quienes nos hemos reunido en algunas oportunidades el mayor de los éxitos y mayores logros en el futuro, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted señora concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. Desde el año 2003 que el bloque del MPN viene realizando la presentación de este proyecto para que puedan, la comunidad del barrio Ciudad Industrial, llevar a cabo este plan deportivo. En realidad fue una inquietud que tuvieron todas las instituciones del barrio Ciudad Industrial y es un programa donde confluyen los representantes de distintos sectores del barrio, en donde toma fuerza, y en realidad la pueden concretar, trece líderes deportivos con distintas disciplinas acompañados por un director, un excelente vecino del barrio Industrial, joven, que realmente ha podido abrazar al resto de quienes tienen la buena voluntad y el voluntarismo de trabajar para mejorar la calidad de vida de los niños, de los adolescentes y también de personas mayores, porque no solo se dedican a niños y a adolescentes, sino también a personas mayores, por eso entendíamos que desde el año 2003, que fue el año de inicio del plan, y donde en su momento al Ejecutivo municipal le reflejaba invertir alrededor de 56 mil pesos, entendíamos que justamente por todo este trabajo de contención y ejemplo que ha dado el barrio Ciudad Industrial, necesitaban ser merecedores de aumentarle la partida para llevar adelante este plan deportivo, recreativo y de contención. Se hicieron algunas modificaciones al proyecto original que presento el MPN el año pasado, aceptamos esas modificaciones porque si bien no fueron superior a lo que podíamos estar analizando hoy, pero en realidad entendemos que estos casi 100 mil pesos que van a estar destinados para que puedan avanzar este programa realmente lo vemos con gran satisfacción que este plan sea aprobado por unanimidad. Nos hubiese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gustado que el proyecto original hubiera sido aprobado, porque los montos eran superiores, pero entendimos que desde el Ejecutivo municipal se consideró de que quienes hoy están cumpliendo funciones como líderes y como director, algunos de ellos eran monotributistas y que desde el importe original se trasladaba al pago, hoy podemos contar con un contrato que seguramente el municipio de la ciudad de Neuquén les va a poder realizar, a quienes integran este plan y porque también era el afán que tenían ellos, porque no solo llevan adelante la contención a través de las distintas disciplinas, sino que también estaban acompañando al municipio en los meses de diciembre, enero y febrero que es cuando el municipio capitalino realiza las colonias de verano. considerando todo este esfuerzo que ha hecho este grupo tan importante del barrio entendíamos que debían ser merecedores de este aumento, porque así nos han demostrado las estadísticas, donde realmente ha disminuido no solo la violencia, sino que se le ha dado mucha fuerza, realmente, al reconocimiento del trabajo, del respeto, de trabajar en forma conjunta, creo que esas son funciones, realmente, de responsabilidad y la responsabilidad hay que reflejarla porque muchas veces no todos los niños, no todos los jóvenes, ni todas las personas mayores, a veces, demuestran esa responsabilidad y hay que premiarla y el premio no solo viene por una simple ordenanza, sino que viene también muchas veces en la parte económica porque es donde se sustentan las familias y cuando el sustento económico es débil no se puede avanzar con todos los programas o con todas las buenas intenciones que puedan tener los vecinos. Ojala cuando aprobemos el presupuesto general de este municipio, podamos ver reflejado de que en el área de deporte y cultura y en el área social se puedan destinar mas fondos, para que todos los centros recreativos que tiene los barrios de la ciudad de Neuquén puedan también brindarse las condiciones mínimas a todos estos chicos, a todos estos jóvenes y personas mayores, para que en cada barrio puedan tener la contención que realmente necesitan. Por eso nosotros como concejales, simplemente, mas allá de acompañar con nuestro voto, le tenemos que dar las gracias a esta comunidad del barrio Ciudad Industrial, porque han dado un claro ejemplo de que cuando se unen todas las instituciones, cuando realmente se trabaja con toda la comunidad, y ellos no solo lo demostraron en una reunión donde pudieron participar algunos concejales, sino que todos los años, desde el año 2003, han enviado a este Concejo Deliberante el fruto del trabajo de cada año y cuando no han sido recibidos por algún bloque en especial, han venido a pedirnos a nosotros que los recibiéramos dentro del ámbito de la Comisión de Acción Social para dar a conocer todo el trabajo que han realizado en su barrio. Por eso en nombre del bloque del MPN, quiero agradecerle a quienes llevan adelante este plan porque realmente son merecedores de mucho mas, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Al momento de pedir la palabra hasta ahora ya se dijo bastante de esto, lo que quería recalcar es que acompañamos este, primero la continuidad y después un aumento presupuestario del plan del 45 por ciento basados en una mejor retribución a los líderes y en la posibilidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incorporar algún personal para tareas extra deportivas, y esto se logra porque la actividad nos ha convencido como autoridades de la ciudad, porque aquello que nació como una idea, después se formó un proyecto y después se sancionó un plan especial para el barrio Parque Industrial, hoy es una realidad que continua de buena manera, mas allá de los avatares que ha tenido en el comienzo, y eso es lo bueno de este plan que se pudo consolidar en la relación con los vecinos, con los niños que forman parte del programa y sobre todo con la responsabilidad de quienes lo conducen y llevan adelante. Quiero destacar también la disponibilidad de la secretaria de Acción Social del municipio Jenny Fonfach, que nos permitió analizar con ella los detalles presupuestarios de todo esto y lograr un aumento real y certero que efectivamente se pudiera cumplir y además lograr que los líderes barriales sigan cobrando con la modalidad de contrato, como lo venían haciendo hasta este momento, que es una manera mas sencilla de percibir un emolumento por este plan. Solo me resta agregar que se que en algunos meses mas seguramente vamos a estar ante, no la misma discusión, sino la misma disyuntiva de seguir apoyando el plan o no y aquí, no solo le voy a brindar mi apoyo sino también le voy a pedir que sigan con la misma responsabilidad al director, a los líderes y a todos aquellos que forman parte del plan, porque si siguen actuando de esta manera con eficiencia, administrando de buena manera el recurso municipal que se les esta otorgando, sin duda no vamos a tener problemas en acompañar y seguir adelante con este plan deportivo barrial del Parque Industrial, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno ya se han vertido bastantes opiniones con respecto al trabajo que se esta haciendo en Parque Industrial, el que comparto totalmente. Simplemente para decirle que sería muy bueno que en nuestra sociedad haya muchos jóvenes como Alejandro Domínguez, muchos grupos como el de Parque Industrial, porque no solamente el trabajo que hacen ahora es muy redituable, sino que esta pequeña inversión que se hace para apoyar el trabajo de ellos, seguramente va a generar una gran ahorro el día de mañana en materia de seguridad, porque muchas de estas personas que he visto como trabajan, seguramente no va a haber tantos problemas con las fuerzas publicas y además también se va a generar un gran ahorro en materia de salud porque esta gente crece sana y enseña a muchos jóvenes y adolescentes a acrecer de la misma manera. Así que recalcar eso, es muy bueno ver como este tipo de grupos va creciendo, va funcionando cada vez mejor y lo que se esta haciendo con ellos es una inversión, porque en definitiva y a la larga, para el estado termina siendo un ahorro tanto en salud como en seguridad, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. En consideración entonces el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad queda aprobada el proyecto. Habiendo agotado las alteraciones al **Orden del día**, continuamos con el tratamiento del mismo. Volvemos al **Punto 3 A Peticiones o Asuntos**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particulares Ingresados, salvo los proyectos que fueran tratados sobre tablas, por la aprobación del destino dado por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado. **Punto 3 Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**, ahora si podemos leer. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0127/2005 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MEJORAMIENTO DEL PREDIO DEPORTIVO UBICADO EN CALLES HUALCUPEN Y KILCA DEL BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 023/2006.- -----

ENTRADA N° 0355/2005 - EXPEDIENTE N° CD-007-M-200 5 - CARÁTULA: MARQUEZ ARMANDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "JUEZ LUIS ALBERTO TITANTI" A UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 024/2006.- -----

ENTRADA N° 0816/2005 - EXPEDIENTE N° CD-042-V-200 4 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO Y OTROS. SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "IRMA OLINDA ALARCON" AL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO LAGUNA SAN LORENZO. - DESPACHO N° 025/2006.- -----

ENTRADA N° 1248/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-200 5 - CARÁTULA: RAONE JUAN MARIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE EDUARDO CAMILO ALIZERI A LA PLAZOLETA DEL BOULEVARD 25 DE MAYO ENTRE ALBERDI Y RIVADAVIA - DESPACHO N° 026/2006.- -----

ENTRADA N° 0182/2006 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-200 6 - CARÁTULA: CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTE SEGÚN ORDENANZA N° 9972 - CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA NIÑEZ - DESPACHO N° 027/2006.- -----

ENTRADA N° 0199/2006 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPONGASE EL NOMBRE DE "DIEGO A. MARADONA" A LA CALLE N° 4 QUE ATRAVIESA LOS BARRIOS HI.BE.PA, ALMAFUERTE I Y II, ESFUERZO Y LOS HORNITOS. - DESPACHO N° 028/2006.- -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N° 1333/2003 - EXPEDIENTE N° 7058-T-2003 - CARÁTULA: TAMPANELLI ALCIDES. SOLICITA EXIMICIÓN INTERESES DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 028/2006.- -----

ENTRADA N° 1623/2004 - EXPEDIENTE N° 3733-N-2003 - CARÁTULA: NAPOLI LUZURIAGA ANA MARIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAVIMENTO -ORATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA VIDA DE CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA 4125- - DESPACHO N° 029/2006.- -----

ENTRADA N° 1129/2005 - EXPEDIENTES N° CD-111-C-20 04 , 8611-C-1999 - CARÁTULA: CALFUNAO JOSE ANTIFILO. SOLICITA EXIMICIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N° 030/2006.- -----

ENTRADA N° 1174/2005 - EXPEDIENTE N° CD-068-S-200 3 - CARÁTULA: SOSA PATRICIA ALEJANDRA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASA RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N° 031/2006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0087/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-022-T-20 05 , 12806-T-2004 - CARÁTULA: TEMI LUIS A.. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 032/2006.- -----
ENTRADAS N°: 0135/2006, 0131/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-019-R-2001, CD-028-M-2003 - CARÁTULA: RIQUELME MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR INFRACCIÓN TRÁNSITO - DESPACHO N°: 0 33/2006.-
ENTRADA N°: 0136/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-200 5 - CARÁTULA: BRIZUELA LUIS ALBERTO. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 034/2006.- ---- -----
ENTRADA N°: 0140/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-200 5 - CARÁTULA: QUIROZ MARIA CRISTINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 035/2006. - -----
ENTRADA N°: 0159/2006 - EXPEDIENTE N°: 5063/2005 - CARÁTULA: IGLESIAS ALEJANDRO. SOBRE ACTA CONTRAVENCIONAL, SECUESTRO DE AUTOMOTOR - DESPACHO N°: 036/2006.- - -----
ENTRADA N°: 0164/2006 - EXPEDIENTE N°: 11562/2003 - CARÁTULA: CURINAO AURELIO. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN INSTALACIÓN CLOACAS - DESPACHO N°: 037/2006.- -----
----- - LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N°: 1117/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONTROL E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 7510, ARTÍCULO 48º) INC. Y) ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO - DESPACHO N°: 006/2006.- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADA N°: 0017/2005 - EXPEDIENTES N°: 5067-M-1985 , CD-310-C-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITA CESIÓN LOTE COMISIÓN VECINAL B- VILLA MARIA PARA CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL - DESPACHO N°: 024/2006.- -----
ENTRADA N°: 0369/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LA CESIÓN DE DERECHO Y USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE 1 N.C. 09-2082-7323 A LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO VILLA MARÍA - DESPACHO N°: 025/2006.- -----
ENTRADA N°: 0827/2005 - EXPEDIENTES N°: 5527-A-1989 , CD-041-A-1990 , 3075-A-1997 - CARÁTULA: ASOC. MUTUALISTA EVANGELICA NEUQUINA (AMEN). SOLICITA TERRENO -ADJS. CD-041-A-90, 3075-A-97 - DESPACHO N°: 026/2006.- -----
ENTRADA N°: 0249/2006 - EXPEDIENTE N°: 4512-A-1994 - CARÁTULA: ASECIO ROA RICARDO ANTONIO. SOLICITA TERRENO LOTE 18, MZA 1, BARRIO LA ESTRELLA - DESPACHO N°: 027/2006.- -- -----
ENTRADA N°: 0260/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE CONTROL Y OBRAS EN EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE LA FERIA DE LOS ARTESANOS DE AVENIDA ARGENTINA - DESPACHO N°: 028/2 006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0267/2006 - EXPEDIENTE N°: 3732-O-2006 - CARÁTULA: ORBANICH RICARDO. SOLICITA PREFACTIBILIDAD ENGLOBAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN EN EL CLUB DE CAMPO COSTA NOGAL - DESPACHO N°: 029/2006.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N°: 1225/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-L-200 4 - CARÁTULA: LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA - LALCAR -. SOLICITA INFORME SOBRE EL SERVICIO DE COLECTIVOS BAJOS PARA DISCAPACITADOS - DESPACHO N°: 013/2006.- -----

ENTRADA N°: 0710/2005 - EXPEDIENTE N°: 8037-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. - DESPACHO N°: 014/2006.- -----

ENTRADA N°: 1264/2005 - EXPEDIENTE N°: 12791-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE-. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA 9943/04-CORRESPONDIENTE MES DE AGOSTO. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2005. - DESPACHO N°: 015/2006.- -----

ENTRADA N°: 1294/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SI LA FACTURACIÓN CON VENCIMIENTO 12/05 SE AJUSTA A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA Nº 10362 - DESPACHO N°: 016/2006.- -----

ENTRADA N°: 0007/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR GESTIONES ANTE EL EPAS A FIN DE ELIMINAR OLORES EMANADOS DE LA RED CLOACAL SOBRE CALLES LA PAMPA Y ESQUIÚ - DESPACHO N°: 017/2006.- -----

ENTRADA N°: 0195/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-M-200 6 - CARÁTULA: MORALES SUSANA RAMONA. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR CATEGORÍA D1. - DESPACHO N°: 019/2006.- -----

ENTRADA N°: 0218/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-006-I-200 6 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOBRE EVALUACIÓN CONCURSO DE LICENCIAS DE TAXI - DESPACHO N°: 020/2006.- -----

ENTRADA N°: 0229/2006 - EXPEDIENTE N°: 11134-S-2005 - CARÁTULA: SAN MIGUEL ROGELIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 130 - DESPACHO N°: 021/2006.- -----

ENTRADA N°: 0031/2006 - EXPEDIENTE N°: 13185-A-2005 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. MANIFIESTAN NECESIDAD DE DIÁLOGO Y DENUNCIAN CUESTIONES RELEVANTES PARA LA COMPOSICIÓN DE UN NUEVO CUADRO TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 023/2006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0184/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-200 6 - CARÁTULA: ROSALES ADOLFO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 024/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el concejal Muñoz.
CONCEJAL MUÑOZ: Gracias señor presidente, al solo efecto de pedirle una corrección en la entrada 184/2006, el despacho 024 acá había un error. Hubo un error en la iniciación del expediente de este señor que puso Rosales Adolfo, seguramente alguien se lo hizo en una maquina y es Rosales Rodolfo según consta a fs dos del mismo expediente, que acompaña fotocopia del DNI, por eso es que solicito que sea cambiado el nombre a efectos de evitar cualquier tipo de mal interpretación. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal, se tomará nota por secretaria a los efectos de subsanar el error. Seguimos con el tratamiento del **Orden del Día: Punto 4 Expedientes tratados en Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 1190/2004 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DENOMINE A ESPACIO VERDE DEL BARRIO “PLAZOLETA PEÑEHUE” - DESPACHO N°: 020/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-095-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Barrio Nuevo solicita se denomine a un espacio verde del barrio “Plazoleta Peñehue”. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que el predio en cuestión pertenece al dominio público pero no está cedido al uso de espacio verde. Que, sin embargo, los vecinos del sector lo utilizan como tal hace varios años. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-095-C-04; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Barrio Nuevo solicita se denomine a un espacio verde del barrio “Plazoleta Peñehue”. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que el predio en cuestión pertenece al dominio público pero no está cedido al uso de espacio verde. Que, sin embargo, los vecinos del sector lo utilizan como tal hace varios años. Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de afectar el predio ubicado entre las calles Avda. Olascoaga, Pje. Alsina, La Pampa y Currilipi al uso de espacio verde, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente comunicación, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Sociedad Vecinal Barrio Nuevo, referente a denominar dicho espacio “Plazoleta Peñehue”. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

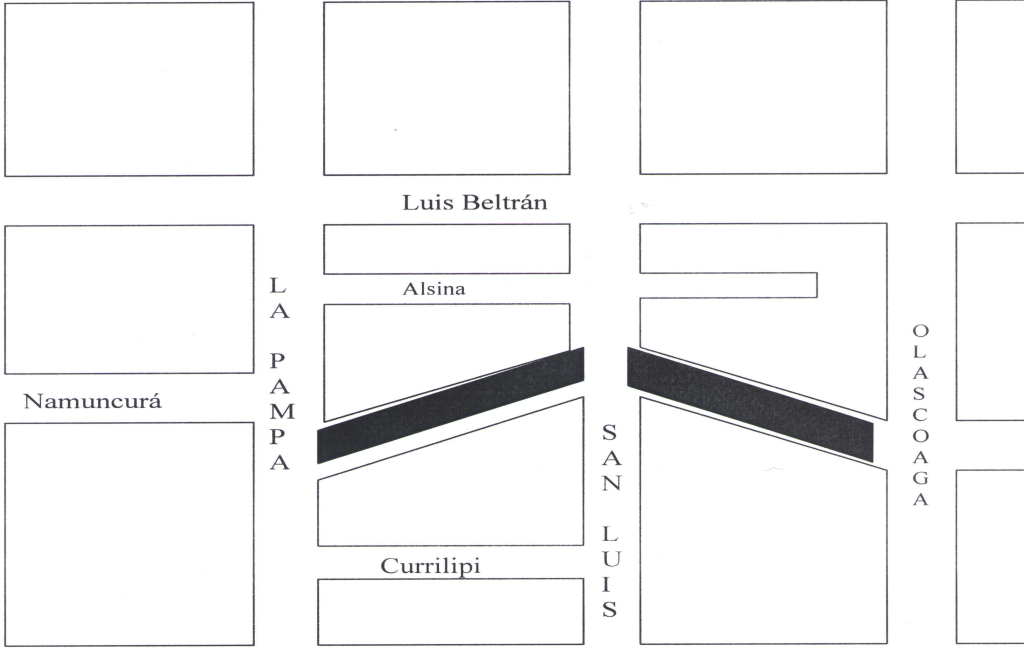
ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

Plano de situación



CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración la comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, hasta recién tenía dudas si estábamos con el quórum suficiente para sesionar, pero me parece que ahora se han incorporado los concejales y me parece que sí, sino solicitaría. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de la lectura tome nota del tema, estamos justito, estamos con nueve En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0228/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-P-200 4 - CARÁTULA: PIUCILL ENRIQUE. ELEVA LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE PASAJE CONFLUENCIA AL SECTOR DEL PARQUE CENTRAL UBICADO ENTRE CALLES SARMIENTO Y SAN MARTÍN - DESPACHO N° 021/2006.-----

VISTO el Expediente N° CD-014-P-2004; y CONSIDERANDO: Que se eleva propuesta de imponer el nombre de “Pasaje Confluencia” al sector del Parque Central ubicado entre calles Sarmiento y San Martín. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del Municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-P-2004; y CONSIDERANDO: Que se eleva propuesta de imponer el nombre de “Pasaje Confluencia” al sector del Parque Central ubicado entre calles Sarmiento y San Martín. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del Municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por Piucill Enrique, referente a imponer con el nombre de “Pasaje Confluencia” al sector del Parque Central ubicado entre calles Sarmiento y San Martín.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, en particular y en general el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0363/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-G-200 4 - CARÁTULA: GRIZZI EMILIA. ELEVA PROPUESTA DE IMPONER A LA CALLE MISIONES Y RIOJA, ZONA DEL PARQUE CENTRAL, ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES NOMBRES: A) PASAJE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA; B) PASAJE DE LA CONVIVENCIA; C) PASAJE DE LA AMISTAD Y LA CONVIVENCIA - DESPACHO N° 022/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-008-G-2004; y CONSIDERANDO: Que se eleva propuesta de imponer a la calle Misiones y Rioja, zona del Parque Central, algunos de los siguientes nombres: a) Pasaje de la Convivencia Democrática, b) Pasaje de la Convivencia, c) Pasaje de la Amistad y La Convivencia. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-G-2004; y CONSIDERANDO: Que se eleva propuesta de imponer a la calle Misiones y Rioja, zona del Parque Central, algunos de los siguientes nombres: a) Pasaje de la Convivencia Democrática, b) Pasaje de la Convivencia, c) Pasaje de la Amistad y La Convivencia. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por Grizzi Emilia, referente a imponer a la calle Misiones y Rioja, zona del Parque Central, algunos de los siguientes nombres: a) Pasaje de la Convivencia Democrática, b) Pasaje de la Convivencia, c) Pasaje de la Amistad y La Convivencia. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Es para expresar mi oposición a este proyecto en virtud de que la sesión anterior hemos sacado una ordenanza, si mal no recuerdo en la sesión pasada, con el nombre de Vecinalistas Neuquinos a esta calle, por lo cual no podemos evaluar otro nombre para la misma arteria, porque ya tenemos un nombre incorporado a esa arteria, por lo tanto expreso mi oposición al proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: En realidad quiero aclarar esto porque en la Comisión de Acción Social que es donde justamente se evalúan los pedidos de los vecinos para darle nombre a distintas arterias que todavía no le habían sido asignados entendíamos que todos estos pedidos de los vecinos teníamos que enviarlos al Ejecutivo para que nos contesten si están dados, eso no significa que se consideren exclusivamente para esta arteria del pasaje del Parque Central, de lo cual ya se le dio nombre y lleva Vecinalistas Neuquinos, esperando que el Intendente Quiroga no vete la ordenanza, por supuesto. Pero como salió con mayoría absoluta ahora creo que no va a poder justificarse, tuvo el acompañamiento nomás del bloque que presentó en su momento el pedido. Era para aclarar que estos pedidos de comunicación los estamos enviando al Ejecutivo, si estos nombre solicitados por los vecinos que presentaron en este Concejo y fueron evaluados por la Comisión de Acción Social queden en la Comisión para que sean considerados para otras arterias, no queríamos enviarlos al archivo porque entendemos que debíamos ser respetuosos de todos los pedidos que los vecinos nos acercan aquí, al Concejo Deliberante, esos fueron los motivos concejal Muñoz, por los cuales le hemos dado curso a estos pedidos de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. No hay unanimidad, el señor concejal Muñoz no votó a favor. Bueno, quieren que deje mención de que el concejal Muñoz votó en contra de la comisión, a los efectos de que quede registrado en. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA Nº 0670/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-098-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 457/2003- REFERENTE AL SR. TEODOCIO FLORES RIVERA- ACTA DE INFRACCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES - DESPACHO Nº 024/2006.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-098-D-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. FLORES RIVERA TEODOCIO, D.N.I. Nº 18.808.444, solicita se evalúe la posibilidad de condonar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de acta de infracción, que le fuera impuesta por la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, tramitada bajo el Expediente Nº 7651/2001 del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas. Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de los animales. Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, el peticionante posee escasos recursos y es el único sostén de una familia numerosa. Que en consecuencia, atento a los datos y características del caso, es factible hacer una excepción y no cobrar la deuda que mantiene el peticionante por la multa impuesta. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-098-D-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. FLORES RIVERA TEODOCIO, D.N.I. Nº 18.808.444, solicita se evalúe la posibilidad de condonar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de acta de infracción, que le fuera impuesta por la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, tramitada bajo el Expediente Nº 7651/2001 del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas. Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de los animales. Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, el peticionante posee escasos recursos y es el único sostén de una familia numerosa. Que en consecuencia, atento a los datos y características del caso, es factible hacer una excepción y no cobrar la deuda que mantiene el peticionante por la multa impuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. FLORES RIVERA TEODOCIO, D.N.I. Nº 18.808.444, en concepto de multa impuesta por la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, tramitada bajo el Expediente Nº 7651/2001 del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas.---
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1256/2004 - EXPEDIENTE N°: 11221-H-2003 - CARÁTULA: HOGAR DE DIA Y RECREACION TERCERA EDAD. SOLICITA COLABORACIÓN PARA QUE DICHO HOGAR SIGA FUNCIONANDO - DESPACHO N°: 025/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11221-H-2003, mediante el cual la Comisión Directiva del "Hogar de Día y Centro de Recreación de la Tercera Edad" comunica el cierre del mismo; y CONSIDERANDO: Que el cierre de dicho hogar se debe a la imposibilidad de seguir atendiendo el mismo, ante el fallecimiento del tesorero de la institución el señor Héctor Alberto Cinquegrani. Que mediante Acta N° 136, la Comisión Directiva del "Hogar de Día y Centro de Recreación para la Tercera Edad", decide donar al Municipio bajo inventario todas las existencias de bienes muebles y útiles que componían el patrimonio del Hogar. Que obra en las actuaciones Acta de Recepción, confeccionada por la Dirección de Patrimoniales, donde constan los bienes cedidos en donación al Municipio. Que el Concejo Deliberante sugiere al Municipio que los elementos donados sean utilizados por Instituciones o Áreas del Municipio destinadas a fines sociales. Que, en consecuencia, corresponde que el Concejo Deliberante acepte la donación a favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11221-H-2003, mediante el cual la Comisión Directiva del "Hogar de Día y Centro de Recreación para la Tercera Edad" comunica el cierre del mismo; y CONSIDERANDO: Que el cierre de dicho hogar se debe a la imposibilidad de seguir atendiendo el mismo, ante el fallecimiento del tesorero de la institución el señor Héctor Alberto Cinquegrani. Que mediante Acta N° 136, la Comisión Directiva del "Hogar de Día y Centro de Recreación para la Tercera Edad", decide donar al Municipio bajo inventario todas las existencias de bienes muebles y útiles que componían el patrimonio del Hogar. Que obra en las actuaciones Acta de Recepción, confeccionada por la Dirección de Patrimoniales, donde constan los bienes cedidos en donación al Municipio. Que el Concejo Deliberante sugiere al Municipio que los elementos donados sean utilizados por Instituciones o Áreas del Municipio destinadas a fines sociales. Que, en consecuencia, corresponde que el Concejo Deliberante acepte la donación a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación efectuada por el "Hogar de Día y Centro de Recreación para la Tercera Edad", que consiste en: Una cocina a gas industrial marca Domec, Una mesa comedor, Un modular, Doce platos hondos, Cuatro colchones de una plaza, Cuatro cubrecamas, Una heladera eléctrica marca Siam, Cinco sillas tapizada en cuerina bordo, Una mesa de madera, Ocho caballetes, Veintiséis tenedores, Veintitrés cucharitas,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Veintiséis platos playos, Una fuente, Un armario, Una pala, Una azada, Un martillo, Una parrilla, Un adorno con flores, Una dulcera, Una ensaladera plástica, Una budinera, Un rallador, Un juego completo de 8 tazas con plato, Treinta y cuatro vasos comunes de vidrio, Un purificador de agua, Una mesa estructura metálica con fórmica azul, Cuatro manteles de tela, Una heladera marca Eslabón de Lujo eléctrica, Cuatro sillas de hierro tapizado cuerina negro, Doce platos playos, Cuatro camas turcas, Seis almohadones, Cuatro frazadas, Un televisor color, Un ventilador de pie, Cuatro tablonces de mesa, Veintitres cuchillos, Treinta cucharas, Seis toallas, Un juego de sillones tapizados en cuerina de tres cuerpos, Un rastrillo, Una repisa, Tres bancos, Dos floreros cerámicos, Once sillas estructura madera tapizadas en cuerina, Un cuadro de madera con vidrio de Nuestra Señora de Lourdes, Un mueble de madera tres puertas con vidrio sobre parte superior de 1.50x0.50cm., Un mueble de madera dos puertas con un estante de 0.80x0.50cm., Un escritorio metálico color gris tres cajones con faltante de dos cajones, Una mesita de luz de madera, Un reloj pared, Nueve banquetas estructura metálica tapizadas en cuerina, Un turbo circulador Kenwood, Un juego de sillón cama de tres cuerpos tapizado cuerina marrón, Cuatro ollas de aluminio, Una olla de acero inoxidable, Dos coladores de aluminio, Un colador plástico, Una parrigás, Dos pavas de aluminio, un hervidor de aluminio, Un jarro de aluminio, Un cucharón de Aluminio, Una espumadera enlosada, Un pisa papas, Un abre lata, Un saca corcho, Un afilador de cuchillo, Un cuchillo grande, Un colador de té, Dos tablas de madera, Un espejo de colgar de 0.90x0.45cm., Seis cortinas de tela, Dos fuentones plásticos.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto , en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, en particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1153/2005, 1154/2005, 1237/2005 - EXPE DIENTES N°: 7835-P-2001, 3532-R-2005 , 9419-J-2004 - CARÁTULA: POSSO NELLY. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO OBRA DE PAVIMENTACIÓN 400 CUADRAS - DESPACHO N°: 026/2006.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-7835-P-2001, OE-3532-R-2005 y OE-9419-J-2004; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-7835-P-2001, OE-3532-R-2005 y OE-9419-J-2004; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señora POSSO NELLY, D.N.I. N° 2.309.435, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9421-0000; Expediente N° SEO-7835-P-2001. 2.- Señor RAMIREZ FELICINDO, L.E. N° 7.562.835, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9073-0000; Expediente N° OE-3532-R-2005. 3.- Señor JARAMILLO CABEZON RUBEN ARTURO, D.N.I. N° 93.532.402, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9708-0000; Expediente N° OE-9419-J-2004.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto , en general, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1223/2005 - EXPEDIENTE N°: 8768-S-2004 - CARÁTULA: SANDOVAL IDA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 027/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-8768-S-2004 y agregado OE-7424-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora SANDOVAL IDA, D.N.I. N° 5.463.129, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8165-0000.- Que la peticionante ha manifestado su voluntad de pago, efectuando pagos a cuenta hasta la resolución de las presentes actuaciones.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante atraviesa una difícil situación económica, por lo que se sugiere otorgar un plan especial de pago para que pueda cancelar su deuda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-8768-S-2004 y agregado OE-7424-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora SANDOVAL IDA, D.N.I. N° 5.463.129, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8165-0000.- Que la peticionante ha manifestado su voluntad de pago, efectuando pagos a cuenta hasta la resolución de las presentes actuaciones.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante atraviesa una difícil situación económica, por lo que se sugiere otorgar un plan especial de pago para que pueda cancelar su deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago, consistente en cuotas de \$50 (pesos cincuenta) mensuales, sin intereses de financiación y con la deuda a valor nominal (\$3326,40), a la señora SANDOVAL IDA, D.N.I. N° 5.463.129, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8165-0000.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza , en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N°: 0074/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-012-C-200 4 - CARÁTULA: CLUB DE PADDLE LAS BARDAS. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PROBLEMAS PLANTEADOS POR EL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB -
DESPACHO N° 004/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-012-C-2004 y Adjunto OE-11116-V-2003; y CONSIDERANDO: Que a fojas 106-108 del Expediente N° OE-11116-V-2003, la Dirección Municipal de Protección Ambiental solicita que se remitan los expedientes mencionados en el visto, a los efectos de agregar nuevas actuaciones relacionadas con la problemática planteada en torno al club en cuestión; Que resulta procedente contar con antecedentes actualizados a los que hace referencia el Órgano Ejecutivo Municipal, que permitan a este Cuerpo avocarse al estudio y análisis de las presentes actuaciones, y contar con el actual panorama de la situación planteada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en particular y general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0096/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-B-200 6 - CARÁTULA:
BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICARSE EL
ARTÍCULO N° 276 DE LA ORDENANZA 8033 - PICADAS - (CÓDIGO DE
FALTAS) - DESPACHO N° 005/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-017-B-2006; y CONSIDERANDO: Que es creciente la cantidad de accidentes ocurridos por la práctica o realización de las denominadas "PICADAS" entre diferentes tipos de vehículos automotores, dentro del ejido de la Municipalidad de Neuquén.- Que dichas "picadas" se practican, organizadas o espontáneamente, en diversos lugares de nuestra ciudad, poniendo en peligro vidas y pertenencias de nuestros vecinos; Que son de conocimiento público los terribles accidentes, producto de estas prácticas, que ocurren diariamente en casi todas las ciudades de nuestro país; Que las normas vigentes en nuestro Municipio no castigan con la severidad adecuada a los culpables de este verdadero flagelo; Que resulta, entonces, imprescindible, reformar las penalizaciones establecidas, de tal forma que, por su magnitud, se transformen en disuasorias de la referida conducta; Que corresponde al Estado intervenir con políticas activas para defender, promover y conservar la integridad física de la población en la vía pública, de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal, especialmente en su Artículo 142º); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-017-B-2006; y CONSIDERANDO: Que es creciente la cantidad de accidentes ocurridos por la práctica o realización de las denominadas "PICADAS" entre diferentes tipos de vehículos automotores, dentro del ejido de la Municipalidad de Neuquén.- Que dichas "picadas" se practican, organizadas o espontáneamente, en diversos lugares de nuestra ciudad, poniendo en peligro vidas y pertenencias de nuestros vecinos; Que son de conocimiento público los terribles accidentes, producto de estas prácticas, que ocurren diariamente en casi todas las ciudades de nuestro país; Que las normas vigentes en nuestro Municipio no castigan con la severidad adecuada a los culpables de este verdadero flagelo; Que resulta, entonces, imprescindible, reformar las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

penalizaciones establecidas, de tal forma que, por su magnitud, se transformen en disuasorias de la referida conducta; Que corresponde al Estado intervenir con políticas activas para defender, promover y conservar la integridad física de la población en la vía pública, de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal, especialmente en su Artículo 142º); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 276º) de la Ordenanza N° 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITULO III: DE LAS CONTRAVENCIONES REFERIDAS A LA CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO : ARTÍCULO 276º): "PICADAS": *El que condujere con exceso de velocidad compitiendo con uno o varios vehículos, será sancionado con una multa de 20 a 2000 (VEINTE a DOS MIL) módulos e INHABILITACIÓN PARA CONDUCIR, que importará la suspensión de la licencia respectiva por un plazo no menor a 24 (VEINTICUATRO) meses.*-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0701/2005 - EXPEDIENTE N°: 138-O-1975 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA TERRENO PLAN ALTA BARDA RESERVADO AL CULTO CATÓLICO -ADJ. 5477-V-85 - DESPACHO N°: 017/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-138-O-1975 y Adjunto SPC-5477-V-1985; y CONSIDERANDO: Que el Obispado de Neuquén solicita al Municipio un inmueble emplazado sobre la fracción designada como Fracción B, Sector 2 del Barrio Alta Barda con destino a la construcción de una capilla; Que mediante Ordenanza N° 1533, la Municipalidad cedió en uso y ocupación gratuita por el término de 99 años a favor del Obispado de Neuquén, el esquinero Noroeste de la Manzana S-7 de la Fracción A-4 que es parte de la Chacra 131; Que posteriormente por Ordenanza N° 1760 el Municipio confirió al Obispado de Neuquén Derecho de Uso y Ocupación Gratuita esta vez por el término de 20 años renovables por igual término, sobre dicho inmueble; Que en dicho lote se ubicaba un local en planta baja y otro en planta alta donde se desarrollaban distintas actividades vinculadas al culto, puesto que la capilla se encontraba en construcción; Que por Ordenanza N° 2666 se confiere derecho de uso y ocupación gratuita al Obispado sobre la planta alta del inmueble individualizado como Manzana S-7, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5266-0000 con destino al desarrollo de actividades comunitarias; Que posteriormente se aprueba la nueva mensura particular con subdivisión de la Manzana S-7 del Barrio Alta Barda, aprobado por Expediente 2318-4664/91, del lote en cuestión, designado hoy como Lote A de la Manzana S-7, con una superficie total de 5035,92 m2, identificado con la Nomenclatura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastral N° 09-20-052-5267-0000; Que contiguo a los inmuebles cedidos se emplaza un edificio escolar a cargo de la Asociación Educacional Pablo VI, quien cuenta con personería jurídica, solicitando a su vez la transferencia de la titularidad del inmueble a favor del Obispado de Neuquén, a fin de consolidar dicha institución y afianzar a la comunidad cristiana del barrio Alta Barda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-138-O-1975 y Adjunto SPC-5477-V-1985; y CONSIDERANDO: Que el Obispado de Neuquén solicita al Municipio un inmueble emplazado sobre la fracción designada como Fracción B, Sector 2 del Barrio Alta Barda con destino a la construcción de una capilla; Que mediante Ordenanza N° 1533, la Municipalidad cedió en uso y ocupación gratuita por el término de 99 años a favor del Obispado de Neuquén, el esquinero Noroeste de la Manzana S-7 de la Fracción A-4 que es parte de la Chacra 131; Que posteriormente por Ordenanza N° 1760 el Municipio confirió al Obispado de Neuquén Derecho de Uso y Ocupación Gratuita esta vez por el término de 20 años renovables por igual término, sobre dicho inmueble; Que en dicho lote se ubicaba un local en planta baja y otro en planta alta donde se desarrollaban distintas actividades vinculadas al culto, puesto que la capilla se encontraba en construcción; Que por Ordenanza N° 2666 se confiere derecho de uso y ocupación gratuita al Obispado sobre la planta alta del inmueble individualizado como Manzana S-7, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5266-0000 con destino al desarrollo de actividades comunitarias; Que posteriormente se aprueba la nueva mensura particular con subdivisión de la Manzana S-7 del Barrio Alta Barda, aprobado por Expediente 2318-4664/91, del lote en cuestión, designado hoy como Lote A de la Manzana S-7, con una superficie total de 5035,92 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5267-0000; Que contiguo a los inmuebles cedidos se emplaza un edificio escolar a cargo de la Asociación Educacional Pablo VI, quien cuenta con personería jurídica, solicitando a su vez la transferencia de la titularidad del inmueble a favor del Obispado de Neuquén, a fin de consolidar dicha institución y afianzar a la comunidad cristiana del barrio Alta Barda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 1533 que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º): *AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ceder en uso y ocupación gratuita por el término de Noventa y nueve (99) años, al Obispado de Neuquén, las siguientes parcelas de tierra: el Lote 7 (de 14 mts por 30 mts) y los Lotes 8, 9 y 10 (de 10 mts. por 30 mts. cada uno), de la Manzana N2 de la Fracción B, de la Chacra 53, con una superficie total de 1.320 m2; y la mitad Oeste de la Manzana D-1 de la Quinta 1, de 25 mts por 50 mts, lo que hace una superficie de 1.250 m2, destinados a la construcción de parroquias.* -----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la donación al Obispado de Neuquén del siguiente inmueble identificado, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo a Plano de Mensura con Subdivisión de la Manzana S-7 del Barrio Alta Barda, sobrante del Lote 3 parte de la Fracción A y A-4, aprobado bajo Expediente N° 2318-4664/91, como LOTE A DE LA MANZANA S-7, con una Superficie total de 5035,92 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5267-0000, con destino exclusivo al funcionamiento de la Capilla "María Madre de la Iglesia" y el Instituto Secundario a cargo de la Asociación Educacional "Pablo VI".-----

ARTICULO 3º): El cambio de destino del inmueble otorgado a la donataria será causal de inmediata revocación debiendo esta reintegrar el inmueble precitado, con todas las mejoras efectuadas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.-----

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Obispado de Neuquén, teniendo en cuenta los términos de la donación.-----

ARTICULO 5º): DEROGANSE las Ordenanzas N° 1760 y 2666.-----

ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada dicha ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1019/2005 - EXPEDIENTE N° 10947-C-2005 - CARÁTULA: CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A.. ELEVA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE DICHOS CONSULTORIOS - DESPACHO N° 018/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10947-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante nota 260/05 el Arq. Fernando Pasetto en representación de Consultorios Integrales San Lucas S.A., solicita extender el plazo para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 9339 (requisito del sistema fijo a base de agua) para la obra perteneciente a MATER-DEI, Consultorios Integrales S.A.; Que la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial informa que el presente caso ha superado ampliamente los plazos establecidos por la Ordenanza N° 7272, Artículos 3º) y 4º), para el cumplimiento del requisito mencionado, es decir tres (3) años para la ubicación de bocas de servicio de agua contra incendio en el lugar adecuado y ejecución de cañería de agua y colocación de la boca de impulsión en la entrada del Edificio; y cuatro (4) años para los medios de salida; Que es política de este Concejo Deliberante respetar sin excepciones las normativas vigentes en esta materia; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10947-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante nota 260/05 el Arq. Fernando Pasetto en representación de Consultorios Integrales San Lucas S.A., solicita extender el plazo para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 9339 (requisito del sistema fijo a base de agua) para la obra perteneciente a MATER-DEI, Consultorios Integrales S.A.; Que la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial informa que el presente caso ha superado ampliamente los plazos establecidos por la Ordenanza N° 7272, Artículos 3º) y 4º), para el cumplimiento del requisito mencionado, es decir tres (3) años para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ubicación de bocas de servicio de agua contra incendio en el lugar adecuado y ejecución de cañería de agua y colocación de la boca de impulsión en la entrada del Edificio; y cuatro (4) años para los medios de salida; Que es política de este Concejo Deliberante respetar sin excepciones las normativas vigentes en esta materia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido de excepción formulado por la -----peticionante Consultorios Integrales San Lucas S.A.-----

ARTICULO 2º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que, a través del área que corresponda, notifique al solicitante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada la Resolución. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0139/2006 - EXPEDIENTE N° 3547-R-1998 - CARÁTULA: ROJAS JUAN HIPOLITO Y OTRA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO MANZANA Z, LOTE 10, CHACRA 173 BARRIO SAPERE. - DESPACHO N° 019/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-3547-R-1998; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4706 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el dominio privado municipal la fracción comprendida entre calle Manuel Alberti, Islas Malvinas, Río Mocoretá y zona de afectación de línea de alta tensión que se encontraba destinada a calles y espacios verdes; Que posteriormente se aprobó el Plano de Mensura, confeccionado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4249/90, del cual surgen catorce (14) lotes denominados como Manzana Z, ubicados en Barrio Sapere; Que se constata la ocupación del Lote 10, Manzana Z del Barrio Sapere, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0145-0000, Superficie 143,62 m2, por el grupo familiar compuesto por el señor Rojas Juan Hipólito, D.N.I. N° 17.472.901 y la señora Martínez Iris Blanca, D.N.I. N° 20.436.524; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que los nombrados no cuentan con bienes inmuebles a sus nombres; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-3547-R-1998; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4706 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el dominio privado municipal la fracción comprendida entre calle Manuel Alberti, Islas Malvinas, Río Mocoretá y zona de afectación de línea de alta tensión que se encontraba destinada a calles y espacios verdes; Que posteriormente se aprobó el Plano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Mensura, confeccionado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4249/90, del cual surgen catorce (14) lotes denominados como Manzana Z, ubicados en Barrio Sapere; Que se constata la ocupación del Lote 10, Manzana Z del Barrio Sapere, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0145-0000, Superficie 143,62 m2, por el grupo familiar compuesto por el señor Rojas Juan Hipólito, D.N.I. N° 17.472.901 y la señora Martínez Iris Blanca, D.N.I. N° 20.436.524; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que los nombrados no cuentan con bienes inmuebles a sus nombres; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Rojas Juan Hipólito, D.N.I. N° 17.472.901 y de la señora Martínez Iris Blanca, D.N.I. N° 20.436.524 y, el inmueble individualizado como LOTE 10 DE LA MANZANA Z DEL BARRIO SAPERE, Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0145-0000, Superficie 143,62 m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-4249/90.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º): Los compradores no podrán transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1 al 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada la ordenanza por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0190/2006 - EXPEDIENTE N° 1015-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CONFLUENCIA. SOLICITA PAVIMENTACIÓN CALLES CACIQUE CALVUQUEO Y PAIMUN - DESPACHO N° 02 0/2006.- - VISTO el Expediente N° OE-1015-V-2006; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos solicitan se incluya dentro del Plan de Pavimentación aprobado por Ordenanza N° 9939 el tramo de calle Cacique Calvuqueo comprendido entre las calles Paimún y Puelman; Que el informe del área técnica ve viable su inclusión dentro del plan; Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-1015-V-2006; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos solicitan se incluya dentro del Plan de Pavimentación aprobado por Ordenanza N° 9939 el tramo comprendido por calle Cacique Calvuqueo entre las calles Paimún y Puelman; Que el informe del área técnica ve viable su inclusión dentro del plan; Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCLUYASE dentro del Plan de pavimentación dispuesto para la Ciudad de Neuquén aprobado por Ordenanza N° 9939, el tramo comprendido por calle CACIQUE CALVUQUEO entre las calles Paimún y Puelman, en el marco de las prerrogativas y disposiciones de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 8933.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0191/2006 - EXPEDIENTES N° 7652-S-1992 , 5657-S-1993 ,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2098-P-1994 - CARÁTULA: SANDOVAL JULIO CESAR. SOLICITA TERRENO -ADJS. 5657-S-93, 2098-P-94 - DESPACHO N°: 021/2006.-----

VISTO el Expediente N° SAC-7652-S-1992 y Agregados SOC-5657-S-1993, SOC-2098-P-1994 y SEO-7119-G-2003; y CONSIDERANDO: Que se tramitó regularización del inmueble identificado como Lote 17 Manzana 8, Barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6171-0000 a favor del Señor Sandoval, Julio Cesar, D.N.I. N° 23.918.937; Que posteriormente se presenta el Sr. Prieto, Héctor manifestando haber comprado el lote y solicita que se regularice la situación dominial a su favor; Que oportunamente presentó la documentación del grupo familiar conviviente, otorgándole una CONSTANCIA PROVISORIA a la Sra. LAGOS, Carol Anahí, D.N.I. N° 23.201.546 en su carácter de ex - concubina del Sr. Prieto, atento diligencias judiciales que obran en el Expediente; Que por razones de trabajo la Sra. Lagos se traslada a otra ciudad, motivo por el cual, solicita reconocimiento de mejoras, aunque manifiesta su voluntad de renunciar a todos los derechos del inmueble en cuestión; Que la Coordinación Municipal de Reservas Inmobiliarias presenta a una familia del Registro de Postulantes, a fin de evitar cualquier operación que en forma privada se realizara sobre el lote solicitado; Que se presenta el señor GONZALEZ ZERDA, David, D.N.I. N° 92.144.713, constatándose que ha dado cumplimiento a todo lo requerido por la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que se constata la ocupación inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 8 del Barrio Alto Godoy, por el grupo familiar compuesto por el señor Gonzalez Zerda David, D.N.I. N° 92.144.713 y la señora Zambrano Godoy María, D.N.I. N° 92.953.444; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que los postulantes no cuentan con bienes inmuebles a sus nombres; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SAC-7652-S-1992 y Agregados SOC-5657-S-1993, SOC-2098-P-1994 y SEO-7119-G-2003; y CONSIDERANDO: Que se tramitó regularización del inmueble identificado como Lote 17 Manzana 8, Barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6171-0000 a favor del Señor Sandoval, Julio Cesar, D.N.I. N° 23.918.937; Que posteriormente se presenta el Sr. Prieto, Héctor manifestando haber comprado el lote y solicita que se regularice la situación dominial a su favor. Que oportunamente presentó la documentación del grupo familiar conviviente, otorgándole una CONSTANCIA PROVISORIA a la Sra. LAGOS, Carol Anahí, D.N.I. N° 23.201.546 en su carácter de ex - concubina del Sr. Prieto, atento diligencias judiciales que obran en el Expediente; Que por razones de trabajo la Sra. Lagos se traslada a otra ciudad, motivo por el cual, solicita reconocimiento de mejoras, aunque manifiesta su voluntad de renunciar a todos los derechos del inmueble en cuestión; Que la Coordinación Municipal de Reservas Inmobiliarias presenta a una familia del Registro de Postulantes, a fin de evitar cualquier operación que en forma privada se realizara sobre el lote solicitado; Que se presenta el señor GONZALEZ

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ZERDA, David, D.N.I. N° 92.144.713, constatándose que ha dado cumplimiento a todo lo requerido por la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que se constata la ocupación inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 8 del Barrio Alto Godoy, por el grupo familiar compuesto por el señor Gonzalez Zerda David, D.N.I. N° 92.144.713 y la señora Zambrano Godoy María, D.N.I. N° 92.953.444; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que los postulantes no cuentan con bienes inmuebles a sus nombres; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Gonzalez Zerda David, D.N.I. N° 92.144.713 y a la señora Zambrano Godoy María, D.N.I. N° 92.953.444, el inmueble individualizado como LOTE 17 DE LA MANZANA 8 DEL BARRIO ALTO GODOY, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6171-0000, Superficie 309,63 m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso -----exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.

ARTICULO 7º): Los compradores no podrán transferir por ningún título el lote, -----por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1 al 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0192/2006 - EXPEDIENTE N° 4259-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 11 MZA. Z BARRIO SAPERE - DESPACHO N° 022/200 6.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-4259-M-1990; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4706 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el dominio privado municipal la fracción comprendida entre calle Manuel Alberti, Islas Malvinas, Río Mocoetá y zona de afectación de línea de alta tensión que se encontraba destinada a calles y espacios verdes; Que posteriormente se aprobó el Plano de Mensura, confeccionado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4249/90, del cual surgen catorce (14) lotes denominados como Manzana Z, ubicados en Barrio Sapere; Que se constata la ocupación del Lote 11, Manzana Z del Barrio Sapere, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-9946-0000, con una superficie de 152,22 mts.2, por el grupo familiar perteneciente a la Señora RIVERA, Miranda Patricia Verónica, D.N.I. N° 92.685.245; Que se anexan a estas actuaciones, fotocopia de la documentación requerida por Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-4259-M-1990; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4706 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el dominio privado municipal la fracción comprendida entre calle Manuel Alberti, Islas Malvinas, Río Mocoetá y zona de afectación de línea de alta tensión que se encontraba destinada a calles y espacios verdes; Que posteriormente se aprobó el Plano de Mensura, confeccionado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4249/90, del cual surgen catorce (14) lotes denominados como Manzana Z, ubicados en Barrio Sapere; Que se constata la ocupación del Lote 11, Manzana Z del Barrio Sapere, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-9946-0000, con una superficie de 152,22 mts.2, por el grupo familiar perteneciente a la Señora RIVERA, Miranda Patricia Verónica, D.N.I. N° 92.685.245; Que se anexan a estas actuaciones, fotocopia de la documentación requerida por Ordenanza N° 2080 y sus

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Decretos Reglamentarios; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la Señora Rivera Patricia Verónica, DNI. Nº 92.685.245, el inmueble individualizado como LOTE 11 DE LA MANZANA Z DEL BARRIO SAPERE, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-9946-0000, Superficie 155,22 m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2318-4249/90.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza Nº 6231.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por la beneficiaria, en el marco legal de la Ordenanza Nº 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza Nº 6231.-----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º): La compradora no podrá transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza Nº 6231.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1 al 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0253/2005 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO ORDENANZA. OBRAS NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DEL DREN HORIZONTAL Y URBANIZACION BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA - DESPACHO N° 023/2006.- - -----

VISTO el Expediente N° CD-026-B-2005; y CONSIDERANDO: Que los resultados de la Consulta Popular realizada entre Vecinos del Barrio Valentina Sur, evidencian la necesidad de concluir las obras de drenaje de la Laguna ubicada en dicha zona a efectos de eliminar definitivamente ese foco infeccioso que impacta negativamente en la Comunidad en su conjunto; Que de continuar dicha situación, implicaría graves riesgos para todas las familias que habitan en el lugar; Que, es necesario además contar con un espacio verde que sirva para promover la interrelación de los vecinos, a través de distintas actividades; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º) Inciso 28), Competencia Municipal, expresa: "Elaborar y Ejecutar la política de Obras Públicas"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2005; y CONSIDERANDO: Que los resultados de la Consulta Popular realizada entre Vecinos del Barrio Valentina Sur, evidencian la necesidad de concluir las obras de drenaje de la Laguna ubicada en dicha zona a efectos de eliminar definitivamente ese foco infeccioso que impacta negativamente en la Comunidad en su conjunto; Que de continuar dicha situación, implicaría graves riesgos para todas las familias que habitan en el lugar; Que, es necesario además contar con un espacio verde que sirva para promover la interrelación de los vecinos, a través de distintas actividades; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º) Inciso 28), Competencia Municipal, expresa: "Elaborar y Ejecutar la política de Obras Públicas"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, incluya dentro del Plan de Obras de la actual gestión de gobierno, la terminación del Drenaje y Urbanización en el Barrio Valentina Sur.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, se estudie la factibilidad de consolidar un espacio verde recreativo apto para desarrollar actividades deportivas, en el marco del Proyecto de Urbanización de la ciudad. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad. En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada la comunicación por unanimidad. Pasamos al **Quinto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0300/2006 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE INFORME SOBRE TAREAS DE CONTROL QUE SE REALIZAN AL TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD. .- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 035/2006.- V I S T O: Las distintas inquietudes manifestadas por ciudadanos, respecto al tránsito pesado que deambula por la ciudad; y CONSIDERANDO: Que es constante el tránsito de camiones de gran porte, especialmente aquellos que trasladan áridos, materiales de construcción, caños, etc. a distintas obras que se realizan en la ciudad.-Que ante tal situación, se manifiesta la preocupación por los desprendimientos de cargas que suceden en el traslado, especialmente en el caso de áridos.-Que el estado municipal debe garantizar que dicho traslado se realice minimizando los riesgos de accidentes a las personas y a la propiedad.- Que dichas cargas deben ser trasladadas con algún tipo de cobertura externa y una sujeción adecuada, en procura de dicha seguridad.- Que por lo expuesto, es necesario requerir al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a través de las áreas específicas las tareas de control desarrolladas en tal sentido.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2006, Celebrada por el Cuerpo el 26 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA PRESENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) REQUIERESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por las áreas pertinentes, informe respecto a las tareas de control desarrolladas en procura de minimizar los riesgos que ocasiona el transporte de distintas cargas y portes en la ciudad de Neuquén.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa del proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

ENTRADA N° 0301/2006 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUIERASE INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, PREVENCIÓN Y RESGUARDO DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL SUBSUELO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 036/2006.- VISTO: La necesidad de tomar conocimiento de la actual situación de funcionamiento de las áreas municipales instaladas en los subsuelos del Palacio Municipal; y CONSIDERANDO: Que es de conocimiento público que en los mencionados subsuelos funcionan distintas áreas y un gran número de personal municipal desarrolla sus tareas a diario en dichas oficinas.- Que distintos eventos ocasionados en ambos subsuelos, permiten un alerta y preocupación sobre la integridad de las personas y el resguardo de la documentación municipal obrante en dichas oficinas, especialmente en el segundo subsuelo del palacio, donde se ha constatado la existencia de documentación de valor histórico.- Que recientemente se suscitó un incendio en el primer subsuelo, generando un caos colectivo y una gran preocupación por la vida y la integridad de los empleados allí destacados, dejando al descubierto la falta de elementos de seguridad, no solo del personal, sino también falencias en la infraestructura edilicia, respecto a medidas específicas para este tipo de riesgos.- Que el hecho mencionado, que reviste una gravedad extrema, se ha visto acompañado en un sin número de oportunidades de filtraciones de agua y de líquidos cloacales, los que sin duda afectan la salud del personal y contribuyentes que trabajan y requieren consultas de la documentación allí resguardada; Que el Estado debe desarrollar distintas medidas en pos del cumplimiento de los derechos de los empleados municipales y en resguardo de su integridad, tal lo establece el artículo 91° del Estatuto para el Personal Municipal que dice “a los efectos de obtener el mayor grado de prevención y protección de la vida o integridad psicofísica del personal, se implementaran las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias para prevenir, reducir, eliminar, o aislar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, y enfermedades profesionales de conformidad con las normas vigentes que rigen en la materia”.- Que por lo expuesto, es necesario requerir al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a través de las áreas específicas las tareas desarrolladas en tal sentido, con la premura que la situación mantiene, toda vez que se encuentran en riesgo vidas humanas y el riesgo latente de la posible pérdida de una parte importante del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA PRESENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): REQUIERESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por las áreas pertinentes, informe respecto a las tareas desarrolladas o previstas en pos del funcionamiento adecuado de las oficinas destacadas en los subsuelos del edificio municipal, fundamentalmente en resguardo de la integridad física del personal, conforme el siguiente requerimiento.- 1) Medidas preventivas de acción ante siniestros de distinta naturaleza que afecten a los subsuelos del edificio municipal (EJEMPLO .Escaleras con salida directa al exterior).- 2) Medidas desarrolladas y/o ha desarrollarse en resguardo de la documentación, no solo de carácter histórico sino también respaldatoria de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gestión municipal, ubicada en ambos subsuelos.- 3) Acciones en vigencia o proyectadas de reubicación del personal y de los archivos documentales existentes en los subsuelos (expurgos, resguardo externo).- 4) Detalle y volumen cuantificado de la documentación existente en los mismos.- 5) Acciones desarrolladas en beneficio del personal ante la inminencia de desarrollar tareas en áreas insalubres.- 6) Presupuesto y programas destinados a dichas acciones, ejecutados y a ejecutarse.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0316/2006 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL SISTEMA DE ESCURRIMIENTO Y EVACUACIÓN DE AGUAS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 037/2006.-

VISTO: La problemática de escurrimiento y evacuación de las aguas acumuladas en ciertos sectores de la ciudad cuando se producen fuertes precipitaciones pluviales y;

CONSIDERANDO: Que esto ocasiona serias consecuencias en viviendas asentadas en la ciudad, en el tránsito vehicular y peatonal.-

Que es necesario colocar alcantarillas en las áreas pertinentes.-

Que hechos climáticos de tal magnitud ocurren con mayor frecuencia e intensidad en la zona del alto valle.-

Que el agua acumulada no encuentra una vía de desagote rápida y natural.-

Que las obras de contención y evacuación pluvio aluvionales deben ser prioridad dentro del plan de obras públicas.-

Que es deber del Municipio velar por la salud de los vecinos, priorizando aquellas obras que mejoren su calidad de vida.-

Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/ 2006, Celebrada por el

Cuerpo el 26 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por

ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta

Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por las áreas

-----correspondientes, en un plazo no mayor de 10 (diez) días,

remita a este Cuerpo el siguiente informe, detallando: a) Sistema de

alcantarillas existentes para el desagote pluvio aluvional en la ciudad,

describiendo: 1) Cantidades. 2) Ubicación. 3) Estado de conservación.- b)

Planificación existente sobre la incorporación de nuevas alcantarillas, en el

“Plan de Pavimentación año 2004 – 2007”.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien hace uso de la palabra? Tiene la palabra

el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Con

referencia a este proyecto yo quiero aprovechar a hacer mención de la obra

de desagüe pluvioaluvional que tenemos sobre calle Belgrano entre Rufino

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ortega y prácticamente Reconquista, que está cortado el tránsito y se ve bastante inactivo el tema, así que sería bueno recordar de que incluso por el cartel de obra que tiene sobre la esquina de Belgrano y Rufino Ortega estarían vencidos los plazos de obra y bueno, todavía vemos cerrado, no se si esta terminado o no, si bien este proyecto podría ser abarcativo a todo esto, yo lo que solicitaría es a través de la sesión y de presidencia se le haga llegar la inquietud al área que corresponda del Ejecutivo municipal, para que cuanto antes se despeje al tránsito la calle Belgrano, que es realmente una calle importante. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco la preocupación señor concejal, porque a mi me interesa de sobremanera ya que soy vecino de la calle Belgrano, le informo que ha sido liberado al tránsito, salvo en la calle Violeta Parra y supuestamente en esta semana se habrá liberado totalmente, para alivio de todos los vecinos del barrio. A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0317/2006 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS EN LA CIUDAD EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 10331.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 038/2006.-
VISTO: La Ordenanza N° 10.331 y la actual situación del servicio público de transporte "taxi" y; CONSIDERANDO: Que la norma en cuestión constituye el marco normativo que regula dicho servicio público, sancionada en el mes de Agosto de 2005; Que en su artículo 24° establece: que el número de licencias será fijado por el Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la cantidad de habitantes del Municipio establecida ésta por censos oficiales, y manteniendo una relación de: una licencia cada setecientos habitantes. Asimismo dispone que la base poblacional será actualizada anualmente; Que si bien mediante Ordenanza N° 10.361, sancionada en el mes de Octubre pasado, se aprobó el otorgamiento de 50 nuevas licencias, éstas aún no se encuentran operando por lo que no se ha podido evaluar el comportamiento del servicio ni de la demanda, ante las nuevas condiciones dadas.- Que no obstante ello, desde el Órgano Ejecutivo se argumenta sobre la existencia de demanda insatisfecha por lo que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados reclama la necesidad de otorgar cincuenta (50) licencias más de las autorizadas por Ordenanza N° 10.361 Inclusive desde esa misma Subsecretaría se propone que el Concejo Deliberante autorice un cupo de doscientas (200) nuevas licencias, las que serían otorgadas por el Organo Ejecutivo, conforme la necesidad y demanda del servicio.- Que de los informes producidos por la Dirección de Planeamiento Urbano del Departamento Ejecutivo, en Julio de 2005 y Marzo de 2006, se desprenden varios aspectos relevantes, entre los que merece destacarse el hecho que la flota de vehículos existente debería cubrir sobradamente la demanda del servicio considerando la base poblacional establecida por la Ordenanza N° 10331: esto es de un vehículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cada 700 habitantes. Surge también por ejemplo, que existen 21 paradas que “no funcionan”, que existe un “altísimo grado de ausencia de los taxis asignados a las paradas que son atendidos por taxistas de otras paradas”. Se detectó, asimismo, que “no existe control acerca del cumplimiento del mínimo de 8 horas de permanencia en las paradas asignadas, ni de la cobertura de las mismas durante las 24 horas”. Factores todos que según refieren los propios informes del área, contribuyen a colapsar el servicio público de transporte de taxis. A punto tal -afirma el departamento técnico informante- que de no atenderse y controlarse estos aspectos “aún incrementada la flota actual, podría verse desatendida la demanda del servicio”.- Que finalmente los informes citados refieren que la modalidad de prestación del servicio por medio de paradas, sean de acceso fijo o libres, nunca se ha cumplido en su totalidad, por lo que no ha dado respuesta a la demanda de la comunidad.- Que en mérito a todo lo expuesto, se considera impostergable la necesidad de adoptar medidas que tiendan a dar una solución integral al problema del transporte de taxi, siendo necesario para ello contar con información precisa y específica.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007 /2006, Celebrada por el Cuerpo el 26 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO N° 1): SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda, remita a este Cuerpo el siguiente informe en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles desde la fecha de recepción de la presente: 1) Cantidad de vehículos licencias que integran la actual flota que se encuentran efectivamente prestando el servicio público de transporte “taxi” y especifique la cantidad de licencias que han caducado. 2) Indique sí en el año 2005 se efectuó la actualización de la base poblacional tal como lo dispone el artículo 24º) de la Ordenanza N° 10331, especificando fecha de la misma. De lo contrario indique oportunidad en que se realizó la última actualización de la base poblacional. 3) Teniendo en cuenta que en sendos informes de la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Transporte (de fecha Julio 2005 y Marzo 2006), refiere sobre distintas falencias del sistema, diga: 3.1. Medidas de control adoptadas con el objeto de garantizar la cobertura de aquellas paradas que según tales informes producido, “no funcionan”. 3.2. Medidas de control adoptadas con el objeto de mitigar “el altísimo grado de ausencia de los taxis asignados a las paradas” y evitar que las mismas sean atendidas “por taxis asignados a otras paradas”. 3.3. Medidas de control adoptadas con el objeto de garantizar el cumplimiento por parte de los taxistas “con el mínimo de 8 horas de permanencia en las paradas”. 3.4. Medidas de control adoptadas con el objeto de garantizar “la cobertura de las paradas durante las 24 horas.” -----

ARTICULO N° 2): SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Planeamiento de la Dirección General de Transporte en el informe N° 018, de Marzo de 2006; realice un estudio en el que se analice el impacto que generaría en el servicio la alternativa de consolidar algunas paradas en el radio céntrico y otras en concordancia con los equipamientos a tractores de viajes cualquiera fuere su localización, evaluando la posibilidad de funcionamiento como paradas de acceso libre con determinado cupo para la espera simultánea.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? COINCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0439/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-058-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS, LA PLANIFICACIÓN Y LO ACTUADO EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN EN LAS INMEDIACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°039/2006.- VISTO: El planteo acercado por los directivos de varios Colegios de la Ciudad de Neuquen y; CONSIDERANDO: Que los mencionados colegios, a través de sus directivos han manifestado su preocupación ante la falta de cartelera que indique la proximidad de los establecimientos escolares, reserva para trasportes escolares, etc.- Que en más de una oportunidad, han ocurrido accidentes menores de niño que componen el alumnado, al ingreso o egreso de la institución.- Que el causal de los accidentes mencionados, es la falta de señalización vial, existiendo en la actualidad solo algunos carteles que son tapados por los árboles.- Que los establecimientos ubicados en la zona céntrica de la ciudad son los mas afectados por la afluencia del transito vehicular.- Que la Ley Nacional N° 24.449, regula el uso de la vía publica, aplicable para la circulación de personas, animales y vehículos terrestres; y transcribe que podrán adherir las Provincias y los Municipios.- Que mediante la Ordenanza N° 7510, el Municipio de Neuquen adhiere a esta Ley, enumerando el articulado que se integrara al Código Municipal de Tránsito en los que se encuentran los parámetros para la señalización.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2006, Celebrada por el Cuerpo el 26 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del -----área pertinente realice un relevamiento de la cartelera existente en los establecimientos escolares y sus proximidades.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del -----área que estime corresponder, arbitre los medios necesarios para colocar las señales viales faltantes y/o corregir la ubicación para su correcta visualización.-----

ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a las -----autoridades de aquellos Establecimientos Escolares en los que se trabaje, sobre las actuaciones realizadas.-----

ARTICULO 4º): SOLICITASE al Ejecutivo Municipal que mediante el área -----correspondiente informe al Concejo Deliberante, sobre las determinaciones adoptadas, lo planificado y lo ejecutado.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, por la afirmativa, Artículos 1 al 4, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0440/2006 - EXPEDIENTE N° CD-059-B-200 6 - CARÁTULA:

BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 75º) PUNTO 1, DE LA ORDENANZA 10170 - TARIFARIA 2005.-

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0448/2006 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-200 6 - CARÁTULA:

BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE CALLES COLÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: SECRETARIO LEGISLATIVO: Primero lo leo. COMUNICACIÓN N° 040/2006.- V I S T O: La preocupación planteada por el Señor Diputado Provincial Bernardo Vega mediante Nota de fecha 21 de marzo del 2006, por las Comunidades Educativas del C.P.E.M. N° 53 y del C.P.E.M. 60, elevada por Nota N° 116/06 adjuntado al pedido más de 350 firmas y por los vecinos del sector en general; y CONSIDERANDO: Que la calle Colón y su continuación desde la Rotonda de calle Doctor Ramón (Ruta Provincial 7), pasando por calle Ignacio Rivas hasta llegar a la Ruta Nacional 22, es pasaje obligatorio del tránsito pesado.- Que es necesario reducir la velocidad de los vehículos que circulan por calle Colón y la construcción de atenuadores de velocidad tales como "Lomos de Burros o Badenes", no es aconsejable precisamente por las características del tránsito pesado de dicha arteria y los efectos que éstos producen sobre las construcciones edilicias del lugar.- Que sobre calle Colón en su intersección con calle Antártida Argentina funciona el CPEM N° 53 durante el día, y el CPEM N° 60 de noche, razón por la cual hay un continuo transitar de peatones, especialmente de niños y adolescentes por esta arteria, que necesariamente deben cruzar la calle Colón, por cuanto no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay urbanización consolidada hacia el Este.- Que el diputado Provincial Bernardo Vega ya ha hecho una solicitud sobre este mismo tema ante el Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Contador Carlos Yanes.- Que todas estas inquietudes han llegado al Bloque del M.P.N. y por ello nos hicimos responsables de la inquietud de los vecinos, entendiendo que realmente hay una necesidad imperiosa de brindar seguridad a los peatones que circulan por dicho lugar.- Que la Municipalidad debe tomar las medidas precautorias que sean necesarias para evitar accidentes y daños principalmente sobre las personas y los bienes de los neuquinos.- Que precisamente estas medidas de precaución deben adoptarse antes que ocurra algún desgraciado hecho que luego lamentaremos todos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2006; celebrada por el Cuerpo el 26 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se proceda a la instalación de un Semáforo en la intersección de calles Colón y República de Italia, en forma perentoria.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, tiene la palabra el concejal Muñoz.
CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Este pedido de la instalación del semáforo quiero hacer mención de que en la esquina de Colon y Antártida Argentina funciona una escuela secundaria que tiene doble turno o triple turno si se quiere, porque a la noche funciona otro Cpem para adultos, por lo tanto hay transito en forma continua en la zona principalmente de estudiantes, pero de todos los vecinos del sector, por eso que se hace necesario que con la mayor celeridad se instale ese semáforo en la esquina de Colon y República de Italia y se solicita el semáforo una cuadra mas arriba de la escuela porque la imposibilidad de colocar un semáforo sobre la rotonda que ahí existe, por eso esta solicitado en República de Italia y Colon como una manera de aminorar la velocidad, principalmente de los vehículos que bajan, porque los que suben salen de la rotonda y por lo general salen despacio, pero como esto es transito obligado, valga la redundancia del transito pesado, es bastante feo, muy peligroso para los estudiantes principalmente y obviamente para todos los vecinos, por esto es que solicito se le dé el tramite de lo mas urgente para que allí funcione este semáforo en forma rápida y tratemos de evitar algún accidente que seguramente lo vamos a lamentar todos, muchas gracias.
CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo.
CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Si me disculpan los autores del proyecto, en realidad estoy de acuerdo en poner algo porque evidentemente existe la vía Colón, la vía Colon es una vía de transito pesado, no se si será un semáforo, en realidad lo que ahí pasó es que la escuela tiene un acceso que realmente no debería haber ocurrido, porque de hecho cuando se realizó la escuela se sabia del transito pesado que pasaba por la calle

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Colon y también se hacia en intersección con la calle Antártida Argentina. Pero lo que quiero comentarle acá, que por mas que lo haga la de Servicios Publicos, el semáforo, los 60 días son exiguos, porque todos los elementos del semáforo son licitados para poderlos obtener, luego se hace el tramite ante la Cooperativa Calf porque tiene que darle luz, darle electricidad, así que 60 días, si no les molesta yo diría que a lo mejor se realice en tramite urgente, pero no poner los 60 días como acotados, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Vamos a ponerlo en consideración, por la modificación de la propuesta, la modificación propuesta por la concejal Buffolo, por la afirmativa? Muy bien, por la aprobación del proyecto con la modificación incluida, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado con la modificación propuesta por la concejal Buffolo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0449/2006 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, YANES CARLOS, A BRINDAR INFORMES SOBRE LA ACTUALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0318/2006 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ALICUOTA POR TASA SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - BALDÍOS - ARTÍCULO 11º) ORDENANZA 10170.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0319/2006 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE UN IMPUESTO A LA TIERRA NO URBANIZADA - CÓDIGO TRIBUTARIO - .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0315/2006 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO PARA COMPENSACIONES REGIONALES DE TARIFAS A USUARIOS FINALES (FCT) Y FONDO PARA EL DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (FEDEI).- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas. No? Muy bien entonces pasa a comisión, a que comisión? Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad a Comisión de Servicios Públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0398/2006 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO EN LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasa a Comisión de Servicios Públicos por unanimidad. Siendo las 14, 15 horas damos por terminada la sesión y le informo a los señores concejales que el próximo jueves 11, a las 10 de la mañana es la siguiente sesión, buenas tardes, muchas gracias.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén